

ACTA 2519

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 07 de enero del 2021. Al ser las 8:30 a.m. da inicio en la sala de expresidentas del Colegio.

Presentes:

Dra. Tamara Molina Marcial	_____	Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Priscila Portuguez Picado	_____	Vocal III
Dra. Carolina Chinchilla Quesada	_____	Secretaria
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero

Preside: Dra. Tamara Molina Marcial

Secretaria: Dra. Carolina Chinchilla Quesada.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
-----------------------------	-------	----------

(Asuntos laborales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2517.
- 4- Aprobación Acta No. 2518.
- 5- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 6- Asuntos de Presidencia.

- 7- Asuntos de Fiscalía
- 8- Asuntos de Miembros.
- 9- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2517.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2517 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta No. 2518.

Inciso 4.1 Dra. Tamara Molina: yo mantengo lo mismo que dije cuando entré a la sesión del 06 de enero 2021: **“Inciso 3.3.1** Dra. Tamara Molina: Quiero expresar al ser las 8:30 a.m. que no se me ha convocado a esta sesión formalmente, esta es una sesión ilegal, va en contra de la ley porque la única que puede convocar a sesión extraordinaria es la señora presidenta, ayer envié correos electrónicos a miembros de Junta Directiva convocando a una sesión extraordinaria el día de ayer a las 9:00 a.m. sin respuesta y hoy están sesionando sin una convocatoria presentada por la presidenta de Junta Directiva cuando hice una convocatoria formalmente para mañana a las 8:30 a.m. por lo tanto, considero que esta es ilegal, me retiro”

ACUERDO 3: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2518 DEL 06 DE ENERO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL SE ABSTIENE DE LA VOTACIÓN DE ESTE

ACUERDO POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN LA SESIÓN DEL 06 DE ENERO DEL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 5: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 10 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-410-2020, suscrito por la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Dr. Diego López Badilla, Tesorero de Junta Directiva. **Asunto:** Por este medio, y en relación al presupuesto del cual se me hizo entrega y tuve conocimiento hasta el día de hoy, solicito amablemente las siguientes modificaciones:

1. En el punto 1: Transporte dentro del país, aumentar el monto en ₡400.000.00 (cuatro cientos mil colones exactos), en lugar de ₡500.000.00 (quinientos mil colones), sean ₡900.000.00 (novecientos mil colones), por concepto de giras de Presidencia.
2. Aumentar el monto asignado al Tribunal Electoral en ₡500.000.00 (quinientos mil colones exactos), en lugar de cuatro millones quinientos mil, sean ₡5.000.000.00 (cinco millones exactos).
3. Además, solicito la contratación de una Enfermera Profesional EI, con énfasis en servicios administrativos para el puesto de Asistente de Presidencia.

El desglose de lo anterior se estará presentando según la indicación del Licdo. Arguedas, y el área financiera contable. Agradeciendo su pronta respuesta, y debido a que no he podido ser partícipe de la elaboración del presupuesto, solicito a la Junta Directiva se tome en consideración mi petición.

ACUERDO 4: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-410-2020, SUSCRITO POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

B) Fecha 03 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-971-2020, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de Información. Sirva la presente para saludarla y desearles éxitos en sus labores, además el departamento de Fiscalía en virtud de los procesos de fiscalización permanente le solicito respetuosamente me brinde información detallada acerca de la facturación concerniente al teléfono móvil que posee la representación de presidencia, a partir de su asignación a la fecha actual. También le solicito informar acerca del presunto otorgamiento de dispositivo Quick Pass de la representación de presidencia.

ACUERDO 5: SE CONOCE Y SE ARCHIVAR COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-971-2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 04 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-977-2020, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Sra. Gabriela Sánchez Cortés, Secretaria de Presidencia, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de información. Esta fiscalía se encuentre recabando información sobre los llamados Proyectos, solicitamos indicar si ha recibido o si se encuentra entre los archivos de presidencia los planos de construcción del set de televisión o el jacuzzi por parte de la empresa encargada de las obras CONSTICA S.A Por lo que solicitamos que nos realice la entrega de los mismos si la respuesta fuera afirmativa.

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-977-2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRA. GABRIELA SÁNCHEZ CORTÉS, SECRETARIA DE PRESIDENCIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 08 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-985-2020, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Sr. Mario Barahona Chaves, Asistente Administrativo, del Centro de Recreo y Capacitación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Desempeño de labores. La presente es para externarle nuestro más profundo agradecimiento por la labor abnegada que realiza en el cumplimiento de sus funciones en el Centro de Recreo la Garita de Alajuela, misma que quedó evidenciada el lunes 16 de noviembre de 2020 que mi persona asistió a las instalaciones a realizar una inspección, observando la detallada labor en los jardines y demás áreas bajo su dirección. Es por este motivo que informare a la Junta Directiva de la labor que usted ha venido realizando a favor de nuestro colegio, además solicito al departamento de Recursos Humanos que agregue este oficio a su expediente como un estímulo a continuar con este proceso de mejora continua de las instalaciones a su cargo.

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-985-2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL SR. MARIO BARAHONA CHAVES, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, DEL CENTRO DE RECREO Y CAPACITACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 10 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-991-2020, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Srta. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de inspección. En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de

Costa Rica, decreto N° 37286-S, en su artículo 47, inciso g), en el que se detallan las funciones de la Fiscalía, mismo que a la letra reza:

“Velar por el cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva, tribunales, comisiones y otro órgano que operen en el colegio, para velar por el fiel cumplimiento de la leyes y reglamentos que rigen el ejercicio de la profesión o bien para objetar todos aquellos actos o decisiones que se aparten del cumplimiento de la normativa vigente o que de alguna forma lesione los intereses de los colegiados o de la profesión misma”

Además, del cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Enfermería a nivel nacional, se procedió a realizar inspección en el centro de recreo del colegio e Enfermeras de Costa Rica el día 08/12/2020, al ser las 7 am.

PRIMERO

La información aquí presente, se deriva de lo contenido en el Acta tomada por el Dr. Jason Castillo González, Fiscal asistente y de la cual se dejó copia.

SEGUNDO

Al momento de la inspección se encontraban presentes el Dr. Jason Castillo González, quien ocupa el cargo de fiscal asistente en el C.E.C.R, la Licda. Patricia Arias Chaves, encargada de proveeduría, del C.E.C.R, el señor Mario Barahona Chaves en calidad de encargado del centro de recreo y el señor Jimmy Gutiérrez López, chofer del C.E.C.R y testigo, dicha visita con el objetivo de realizar recomendaciones técnicas basadas en el área objeto de conocimiento de la respectivos criterios técnicos y protocolos del Ministerio de Salud de Costa Rica .

Ante la necesidad de continuar con el acercamiento de esta Fiscalía con los agremiados, se procede a realizar inspección en la instalación para una eventual reapertura tras la pandemia que atraviesa nuestro país con el COVID-19, al ser las 8 horas de mes de diciembre del 2020 en la provincia Alajuela, propiamente en Centro de recreo del colegio de

Enfermeras de Costa Rica. En seguida se detallará la misma para su conocimiento:

1. Se recomienda iniciar operaciones con un aforo del 50%. En este caso sería colegiado más 5 personas de su burbuja social. Incentivando a la responsabilidad individual ofreciendo las herramientas necesarias para la misma, el uso permanente y las mascarillas en áreas comunes.
2. Las cabañas del mismo modo con un aforo del 50%, y colocar dispensadores de alcohol, jabón y toallas con su debida rotulación.
3. Lo ranchos con un aforo al 50%, con su rotulación, marcación en las bancas y sus dispensadores.
4. Canchas de fútbol y Baloncesto sólo deben ser utilizadas por burbujas sociales dejando prohibido las actividades grupales con otras burbujas sociales.
5. Salón de capacitación, con una capacidad para 40 personas, se recomienda un aforo de máximo 20 personas.
6. Salón de eventos con serios problemas estructurales por lo que se recomienda mantener cerrado con cinta preventiva y rotular hasta reparación.
7. Colocar estaciones de desinfección en áreas de juegos de niños con un aforo máximo de 6 niños.
8. Área de duchas con un aforo máximo de 4 personas tanto las de hombres como las destinadas para mujeres. Con las bancas marcadas con una X de espacio por medio.

9. Mantener cerrada el área de sauna por ser un área confinada y muy reducida.

10. Cumplimiento con lo establecido en los lineamientos generales para el uso de piscinas (academias, hoteles, clubes, condominios) en el marco de la alerta por COVID-19. LS-CS-019. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud¹ (OMS), hasta ahora no se ha detectado la existencia de COVID-19 en las fuentes de abastecimiento de agua potable. La OMS ha indicado que el virus del COVID-19 es un virus con envoltura, por lo que es menos estable en el entorno acuático que los enterovirus humanos sin envoltura cuya transmisión a través del agua es conocida (como los adenovirus, norovirus y rotavirus y el virus de la hepatitis A).

11. Tampoco se han detectado otros coronavirus en aguas superficiales ni subterráneas empleadas para el abastecimiento, por lo que el riesgo de presencia de coronavirus en los suministros de agua puede considerarse bajo.

12. A título comparativo, en otro estudio se observó que el virus de la gripe aviar (H5N1), que también es un virus con envoltura, presenta una eliminación pronunciada después de un tiempo de contacto de solo cinco minutos con agua potable con una concentración residual de cloro de 0,3 mg/l, muy inferior a la cantidad de 2 a 3 mg/l que ya exige el Reglamento sobre Manejo de Piscinas (Decreto 35309-S) vigente en el país.

13. Por lo detallado anteriormente recomendamos un aforo, máximo 10 personas dentro y 10 fuera ya que las medidas de la misma son reducidas de esta manera manteniendo su distancia mínima de 1.8 metros por persona por los cuatro costados que no conforme su burbuja social.

14. Abstenerse de compartir sillas, camastros, camas de exterior (bali beds), hamacas o cualquier otro mobiliario, exceptuando mesas para el consumo de alimentos que vaya a ser ocupada por los miembros de la misma burbuja social.

15. Abstenerse de desplazar el mobiliario que ha sido dispuesto de forma estratégica para asegurar el distanciamiento social.

16. Abstenerse de compartir cualquier artículo de uso personal como gorros, lentes para nadar, esnórquel, flotadores, toallas, etc.

17. Lavarse las manos siguiendo el protocolo de lavado antes de entrar al establecimiento, luego de ir al baño y después de toser o estornudar.

18. Abstenerse de practicar cualquier deporte o actividad que implique la aglomeración de personas o compartir algún artículo.

19. En TODO momento deberá existir un distanciamiento de 1.8 metros por persona por los cuatro costados dentro y fuera de las piscinas.

20. Insistir por medio de la publicidad en redes sociales de páginas oficiales del Colegio y en el propio centro de recreo sobre la importancia de la responsabilidad individual, el cuidar sus niños y en todo momento

mantener los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

21. Se realizan recomendaciones de los lugares que deben mantener dispensadores de jabón, toallas, alcohol, para un total de 14 dispensadores de cada uno distribuidos de una forma estratégica y necesario por todo el centro al igual que un lavatorio portátil a la entrada de las cabañas.

22. La Licda. Patricia Arias Chaves, adjuntara el costo de esta inversión para su valoración aunado a esto, se realiza la inspección con el Señor Mario Barahona el cual está de acuerdo con lo mencionado.

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-991-2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-999-2020, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, del Ministerio de Salud. **Asunto:** Respuesta al oficio MS-DM-9209-2020. La presente es para agradecerle la invitación que nos extiende por intermedio del oficio MS-DRPIS-1984-2020, suscrito por la Dra. Ileana Herrera Gallegos, Directora a.i., Dirección de Regulación de Productos Sanitarios, mediante el cual nos invitan a la Comisión

Contra los Productos de Interés Sanitario Falsificados e Ilícitos. Hemos de manifestar, que, en aras de acceder a espacios de representación y toma de decisión, es nuestro deseo e intención participar en dicha comisión delegando en la Dra. Pamela Praslin Guevara Presidenta a.i y en la fiscalía del Colegio De Enfermeras de Costa Rica puesto que recae en la figura del Dr. Fernando Chamorro Tasies.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-999-2020, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO, VICEMINISTRA DE SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALÍA-01-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de situación. En atención a las funciones que el Reglamento a la Ley 2343 Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S le atribuye a esta fiscalía, en especial, considerando lo establecido en el ordinal 47, incisos a) y g), y luego de analizar el expediente N° 20-004949-1027-CA relacionado con la solicitud de medidas cautelares que ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial de San José, en el que interpusieron el señor Carlos Mora Acuña y la señora Wendy Alpízar Díaz, proceso judicial en el cual resulta demandado este Colegio Profesional, me permito señalar a esa honorable Junta Directiva lo siguiente:

1. Tal como se desprende de los artículos 39 y 41 del Reglamento a la Ley 2343 Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, la Presidencia de esta Junta Directiva no cuenta con facultades de decisión sino sólo de ejecución, razón por la cual en su actuación se encuentra sometida a los acuerdos tomados por este órgano colegiado, así como aquellos

que se deriven de la Asamblea General y genéricamente, de las responsabilidades establecidas en la normativa que rige este Colegio Profesional y la Administración Pública.

2. En razón de lo anterior, al ejercer la representación judicial y extrajudicial del Colegio, la Presidencia de este Colegio profesional se encuentra sometida a la decisión de los órganos colegiados que ya se mencionaron, a saber, la Junta Directiva y la Asamblea General.

3. Los días 24 de noviembre, así como el 02 y 10 de diciembre de 2020, la señora Tamara Molina Marcial se apersonó en el precitado y cuestionable proceso cautelar interpuesto contra este Colegio profesional por el señor Carlos Mora y la señora Wendy Alpízar, aceptando los hechos tal y como los describen los demandantes y allanándose por completo a sus pretensiones. Dicha actuación resulta inaceptable para esta fiscalía en razón de que irrespetó por completo las atribuciones exclusivas de esta Junta Directiva, tal y como lo es “tomar los acuerdos necesarios para que el Colegio cumpla con sus objetivos y fines esenciales” (artículo 39, inc. n), Decreto Ejecutivo N° 37286-S). A la par de lo anterior, la señora Molina Marcial contravino los acuerdos tomados por la Asamblea General en sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, pudiendo haber generado graves consecuencias pecuniarias y administrativas para este Colegio profesional sino fuera porque la juzgadora a cargo del caso tuvo la acertada decisión de declararlo sin lugar.

4. Dicha situación conflictiva y sus posibles consecuencias lesivas incluso fueron reconocidas por la juzgadora del caso, quien señala en la Resolución N° 627-2020-T que “a pesar de ello y del grave y evidente conflicto interno que se está dando dentro del Colegio demandado, no puede dejar de indicarse que

otorgar la medida pedida, sería lesivo para el interés público, dado que la medida cautelar afecta negativamente el funcionamiento de los órganos administrativo y políticos del demandado”.

5. Sin dejar de lado el daño moral y social generado a nuestra institución con este tipo de actuaciones, es importante para esta fiscalía dejar constancia de que la conducta en este caso de la señora Tamara Molina Marcial podría encajar en los delitos de usurpación de autoridad (ordinal 317 del Código Penal), abuso de autoridad (ordinal 338 del Código Penal), incumplimiento de deberes (artículo 339 del Código Penal) y patrocínio infiel (artículo 358 del Código Penal), entre otros pendientes de determinar.

6. Como ya les comuniqué en un escrito anterior, el Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica establece en su artículo 105 que los profesionales en enfermería deben rendir cuentas ante la Junta Directiva, al mismo tiempo que ejercer sus funciones teniendo como norte el interés público, el interés corporativo y el interés del Colegio como institución. Por esta razón me permito reiterar a esta Junta Directiva la necesidad de llamar a cuentas a los demandantes de este colegio profesional ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José.

7. Lo anterior sin detrimento de la obligación de aplicar a la señora Tamara Molina Marcial el régimen disciplinario establecido en los artículos 58 a 67 del Decreto Ejecutivo N° 37286-S.

Por todo lo anterior, notifica esta Fiscalía a la Junta Directiva que realizará la contratación urgente de un especialista en derecho penal que pueda analizar y dar un dictamen sobre el caso en cuestión, como insumo indispensable para entablar probables procesos administrativos y penales contra la señora Tamara Molina Marcial, en caso de documentarse que sus acciones podrían constituir delitos en grado de

presunción contra esta Corporación. Sin más por el momento, les hago llegar mis muestras de consideración y atentos saludos.

Inciso 5.1 Dra. Tamara Molina: estoy en desacuerdo que se contrate un asesor penalista, la Asamblea aprobó un presupuesto donde el Colegio de Enfermeras de Costa Rica tiene un Departamento Legal, es innecesario contratar a alguien más donde será gastos de más al Colegio de Enfermeras y son dineros de todos nosotros los colegiados, habiendo una representación legal y un departamento legal, es innecesario y voto en contra.

Inciso 5.1.2 Dra. Carolina Chinchilla: la Dra. Tamara Molina como no se inhibió de esta votación, voy a solicitar que se recuse, porque si es acerca de ella, ella no debe votar por ética, porque está en uno de los principios de inhibición y recusación del Código Procesal Civil, si es sobre ella la decisión que estamos tomando, lo éticamente correcto es que usted se recuse.

Inciso 5.1.3 Dra. Tamara Molina: yo no sé si usted habla con odio.

Inciso 5.1.4 Dra. Carolina Chinchilla: ¿ya va a empezar?

Inciso 5.1.5 Dra. Tamara Molina: no voy a empezar, pero le voy a explicar, estamos hablando de la contratación.

Inciso 5.1.6 Dra. Carolina Chinchilla: es en su contra la contratación, por lo cual usted tiene que recusarse.

Inciso 5.1.7 Dr. Fernando Chamorro: lo que yo siento aquí es que usted no le dio respeto ni a la anterior Junta Directiva ni a esta.

Inciso 5.1.8 Dra. Carolina Chinchilla: y creyó que con nosotros era igual el asunto y se equivocó.

Inciso 5.1.9 Dr. Fernando Chamorro: aquí hay universitarios, le pido respeto.

Inciso 5.1.10 Dra. Tamara Molina: yo también soy universitaria.

Inciso 5.1.11 Dra. Carolina Chinchilla: compórtese como universitaria.

Inciso 5.1.12 Dr. Fernando Chamorro: tiene que recusarse en un asunto donde usted es investigada tiene que recusarse.

Inciso 5.1.13 Dra. Tamara Molina: no me voy a recusarme, quiero que quede así, punto.

Inciso 5.1.14 Dr. Fernando Chamorro: puede llamar a su abogado. Es extraño, usted no ha estado inhibida cuando estaba incapacitada, para ir a contestar los Contenciosos del Dr. Carlos Mora y la Dra. Wendy Alpizar, pero si está inhibida para asistir a las sesiones del Tribunal de Ética donde usted está convocada.

Inciso 5.1.15 Dra. Carolina Chinchilla: y para hacer el apostillo que ocupaban los colegiados.

Inciso 5.1.16 Dra. Tamara Molina: lo del apostilleo me imagino que se lo pasaron al Dr. Carlos Mora, si me hubieran dicho hubiera venido.

Inciso 5.1.17 Dra. Carolina Chinchilla: usted estaba incapacitada.

Inciso 5.1.18 Dr. Fernando Chamorro: según los criterios del abogado de ella dice que no.

Inciso 5.1.19 Dra. Carolina Chinchilla: entonces como puede hacer lo que le conviene y lo que no le conviene no.

Inciso 5.1.20 Dr. Fernando Chamorro: pero a las convocatorias del Tribunal de Ética no podía venir.

Inciso 5.1.21 Dra. Tamara Molina: de eso se encargará mi abogado en la audiencia del Tribunal de Ética.

Inciso 5.1.22 Dra. Carolina Chinchilla: vamos a continuar, hagamos la votación.

Votación:

A favor: Dr. Fernando Chamorro Tases Fiscal, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: estoy en desacuerdo que se contrate un asesor penalista, la Asamblea aprobó un presupuesto, es innecesario contratar a alguien más donde será gastos de más al Colegio y son dineros de todos nosotros los colegiados, habiendo representación legal y un departamento legal, es innecesario y voto en contra.

Votación:

A favor: Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: estoy en desacuerdo en su totalidad que se contrate un asesor penalista, se aprobó un presupuesto en la Asamblea, es innecesario contratar a alguien más donde se hará un gasto de más al Colegio y son dineros de todos nosotros los colegiados, habiendo representación legal y un departamento legal, es innecesario y voto en contra.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALÍA-01-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL. C) SE LE RECUERDA A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO QUE SE ABSTENGA DE EMITIR CRITERIOS QUE NO REPRESENTEN LA VOLUNTAD DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO POR CONSTITUIR LO ANTERIOR ABUSO DE AUTORIDAD ENTRE OTROS ACTOS LESIVOS A LA CORPORACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL Y A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 5.1.21 Dra. Tamara Molina: no digo que no se haga, es la contratación de la persona.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

H) Fecha 07 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-635-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves,

Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación a los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del acta 2472 del 07 de mayo del 2020, que textualmente indica:

ACUERDO: B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EN VISTA DE QUE LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA EL CURSO DE ÉTICA HA SIDO MODIFICADA EN SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL COVID-19, SE APRUEBA REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR EL CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR ESTE CAMBIO, DICHA DEVOLUCIÓN CORRESPONDE A UN MONTO DE ₡20.000,00 (VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). PARA REALIZAR ESTE PROCESO LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL TRABAJARÁ DE FORMA COORDINADA CON EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y MODIFICAR TEMPORALMENTE EL COSTO DEL CURSO DE ÉTICA DE ₡40.000,00 (CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A ₡20.000,00 (VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA Y EL CURSO DE ÉTICA SIGA LA MISMA DINÁMICA.

- Acuerdo del acta 2472 del 07 de mayo del 2020, que textualmente indica:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-405-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EN VISTA DE QUE LA FORMA EN QUE SE DESARROLLA EL ACTO DE INCORPORACIÓN HA SIDO MODIFICADA EN SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL COVID-19, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL COSTO DE LA INCORPORACIÓN Y REALIZAR LA DEVOLUCIÓN POR EL CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN A LAS PERSONAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR ESTE CAMBIO, DICHA DEVOLUCIÓN CORRESPONDE A UN MONTO DE ₡12.000,00 (DOCE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y MODIFICAR TEMPORALMENTE EL COSTO DE LA INCORPORACIÓN DE ₡50.000,00 (CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A ₡38.000,00 (TREINTA Y OCHO MIL CON CERO CÉNTIMOS), MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA Y EL ACTO DE INCORPORACIÓN SIGA LA MISMA DINÁMICA.

Me permito solicitar de la manera más atenta su aprobación para que el monto correspondiente de devolución se aplique al monto de las Colegiaturas pendientes.

Esto responde a que el Colegiado refiere no tener cuenta bancaria disponible para que pueda ser efectiva la devolución.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FECHA PAGO	RECIBO	MONTO PAGADO	DEVOLUCIÓN
A	N	S	12/02/2020	702288	€50.000,00	€12.000,00
A	S	C	14/02/2020	702388	€50.000,00	€12.000,00
C	J	C P	17/02/2020	702441	€50.000,00	€12.000,00
D	R	A	12/02/2020	702311	€50.000,00	€12.000,00
E	S	C	04/03/2020	702950	€50.000,00	€12.000,00
E	J	G	04/03/2020	702940	€50.000,00	€12.000,00
L	C	I	03/03/2020	702897	€50.000,00	€12.000,00
M	S	I	04/03/2020	702970	€50.000,00	€12.000,00
N	M	M P	04/03/2020	702915	€50.000,00	€12.000,00
M	H	A J	24/02/2020	702624	€50.000,00	€12.000,00
A	S	J S	24/02/2020	702642	€50.000,00	€12.000,00

Adicional, en seguimiento al acuerdo mencionado se informa que se realizarán las siguientes devoluciones por transferencia.

Por concepto de alimentación del Curso de Ética.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FECHA PAGO	RECIBO	MONTO	DEVOLUCIÓN
S	B	G	20/11/2020	778041	€40.000	€20.000
R	V	M	08/09/2020	900462795	€40.000	€20.000
M	S	C	08/09/2020	900462792	€40.000	€20.000

Por concepto de alimentación del Acto de Incorporación.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FECHA PAGO	RECIBO	MONTO	DEVOLUCIÓN
N	C	K	08/09/2020	21513836	€50.000	€12.000

Cuenta Bancaria de Kimberly: CR04015202001159531141 / Banco de Costa Rica.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-635-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA APLICAR EL MONTO DE DEVOLUCIÓN A LA COLEGIATURA DE LOS COLEGIADOS DE LA LISTA ADJUNTA, QUE NO TENGAN DATOS DE CUENTA BANCARIA CON EL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-649-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación con el trámite de incorporación de la Licda. JQK., someto a su consideración lo siguiente:

- Al revisar los atestados presentados por el Licda. XXX, se detectó una inconsistencia con relación al cuadro de convalidación con fecha 20 de octubre de 2020, emitido por la Universidad de las Ciencias y el Arte,

elaborado de conformidad con los atestados de los estudios previamente realizados por la profesional en la Universidad Latina de Costa Rica.

- Mediante la prevención CECR-UDP-PREV-020-2020, se le solicita a al Licda. Quesada, aportar:

- Certificación donde la Universidad de las Ciencias y el Arte haga referencia a los criterios utilizados para hacer la convalidación de la materia Psicología Aplicada por la materia Psicología General.
- Copia sellada de cada uno de los programas de las materias que sirvieron de base para hacer las convalidaciones, los cuales puede solicitarlos en cada Universidad o directamente en el CONESUP.

- La Licda. Quesada, envió la documentación solicitada por medios electrónicos el 11 de noviembre del año en curso.

- Se elaboró la resolución CECR-UDP-RESOL-026-2020 y se incluye en el presente oficio, el “Resultando” de la misma:

RESULTANDO

1. En relación con los objetivos de los cursos, se logra determinar que no existe una congruencia lógica, general y básica entre ellos, esto debido a que los objetivos de la materia Psicología Aplicada van en función de que los profesionales de odontología apliquen diversas

herramientas desde la psicología para atender a sus usuarios, es decir están más enfocados en el saber hacer, mientras que el curso Psicología General, lo que busca es que el profesional de Enfermería tenga conocimientos introductorios en el campo de la psicología, enfocándose en el saber conocer.

Cuadro #1. Comparación de los objetivos del curso Psicología Aplicada, curso de la Universidad Latina con los objetivos del curso Psicología General de la Universidad de las Ciencias y el Arte.

Programa Psicología Aplicada de la Universidad Latina	Programa Psicología General de la Universidad de las Ciencias y el Arte
<p>Objetivo General Facilitar al estudiante los elementos técnicos y prácticos que le permitan una atención a sus pacientes en donde el aspecto psicológico sea fundamental permitiéndole de esa manera, una visión holística del ser humano. Y por lo tanto, la adecuada intervención terapéutica.</p>	<p>Objetivo General Introducir al estudiante dentro del campo de la psicología tanto individual como social, se estudian las funciones y los campos en que se desenvuelven la psicología como los procesos cognoscitivos de la personalidad</p>
<p>Objetivo Específico Facilitar el conocimiento de los factores: afectivo, cognoscitivo y neurofisiológico que inciden en el</p>	<p>Objetivo Específico Analizar las tendencias históricas y la evolución de la psicología moderna</p>

<p>comportamiento humano.</p> <p>Desarrollar habilidades entre los estudiantes en el manejo de Técnicas Conductuales que favorezcan el moldeamiento y el cambio de conductas de sus pacientes.</p> <p>Desarrollar entre los estudiantes un proceso de sensibilización respecto a la atención de pacientes según su condición de salud.</p>	<p>Comprender las corrientes de pensamiento en las diferentes épocas y contextos históricos en relación con la psicología.</p> <p>Determinar los aspectos más importantes de la psicología evolutiva y del desarrollo.</p> <p>Describir los factores psicológicos superiores: lenguaje, pensamiento, procesos cognitivos.</p> <p>Describir el desarrollo emocional del individuo y sus repercusiones en el contexto del proceso de salud enfermedad.</p> <p>Aplicar las herramientas efectivas para la aplicación de los métodos de estudio psicológico en el campo de acción de la enfermería.</p>
--	---

Elaboración Propia, Unidad de Desarrollo Profesional, Noviembre 2020.

2. Con respecto a los contenidos, el curso Psicología General de la Universidad de las Ciencias y el Arte, cuenta con 10 Unidades, las cuales contienen 56 temas en total. Revisados y comparados los programas de estudio de ambas materias se determina que únicamente 18 de esos 56 contenidos son cubiertos por contenidos

de la materia Psicología Aplicada de la Universidad Latina, lo cual corresponde a un 32% de congruencia lógica, general y básica, incumpléndose de esta manera lo establecido por el CONESUP en su artículo 30, que indica que debe alcanzarse un 60% para que la convalidación de materias sea procedente. A continuación, se presenta un cuadro en donde se indican los 18 contenidos de la materia Psicología General que son cubiertos por contenidos de la materia Psicología Aplicada.

Cuadro #2. Comparación de los contenidos del curso Psicología Aplicada, curso de la Universidad Latina con los objetivos del curso Psicología General de la Universidad de las Ciencias y el Arte.

Programa Psicología Aplicada de la Universidad Latina	Programa Psicología General de la Universidad de las Ciencias y el Arte
Tema II: Paradigmas de la psicología Referencia a Teorías Humanistas Tabla sinóptica de tipos de terapias Tipos de terapias: Trabajo en grupo	Unidad 2: Principales Escuelas de Psicología Gestalt Psicoanálisis Conductismo Humanismo Terapias
Tema III: Odontología y Psicología La facultad de psicología Gestalt y la Facultad de psicoterapia	

<p>Gestalt y su relación con la odontología</p> <p>Las leyes de percepción gestáltica</p> <p>Las personalidades orales y su categorización desde una perspectiva gestáltica.</p> <p>Tema IV: Principios de Desarrollo Humano y Psicoanálisis</p> <p>Teoría Freudiana del desarrollo humano</p> <p>Etapas del Desarrollo según el Psicoanálisis</p> <p>Aparato Psíquico: Niveles de Consciencia, Estructura de la personalidad.</p> <p>Mecanismos de Defensa</p> <p>Terapia Freudiana, revisión de ideas centrales</p> <p>Tema V: Aplicación del Conductismos en Odontología</p> <p>Aprendizaje: Conductismo</p> <p>Qué es un reflejo. Conductas reflejas.</p>	
<p>Tema V: Aplicación del Conductismos en Odontología</p>	<p>Unidad 3: Condicionamiento</p> <p>Condicionamiento clásico</p>

<p>Condicionamiento clásico</p> <p>Condicionamiento operante:</p> <p>Caja de Skinner</p> <p>Tipos de Programas de reforzamiento de conductas</p> <p>Castigo</p> <p>Técnicas de condicionamiento clásico y operante.</p> <p>Desensibilización Progresiva (o sistemática) e inundación</p> <p>Aprendizaje por observación.</p>	<p>Desenbilización sistemática</p> <p>Terapia implosiva</p> <p>Sensibilización encubierta</p> <p>Condicionamiento operante</p> <p>Modelamiento encubierto</p> <p>Aprendizaje Cognoscitivo y por observación</p>
<p>Tema VI: Teorías y Prácticas de disminución de la ansiedad y control del dolor en Odontología.</p> <p>Sensaciones Humanas y adaptación sensorial</p> <p>Umbrales sensoriales absolutos y umbrales sensoriales diferenciales</p> <p>Teoría de adaptación sensorial</p>	<p>Unidad 6: Sensación y Percepción</p> <p>Umbrales sensoriales</p> <p>Adaptación sensorial</p>
<p>Tema VII: Trastornos Psicológicos y Odontología</p> <p>Desordenes somatomorfos</p> <p>Desórdenes alimentarios</p>	<p>Unidad 10: Trastornos relacionados con el bienestar y el estilo de vida</p> <p>Vigorexia</p> <p>Bulimia</p> <p>Anorexia</p> <p>Ortorexia</p>

Elaboración Propia, Unidad de Desarrollo Profesional, Noviembre 2020.

3. Se da una coincidencia mínima de este análisis con el realizado por la Universidad de las Ciencias y el Arte, debido a que algunas comparaciones hechas, a criterio de esta Unidad no guardan una congruencia lógica, general y básica entre los contenidos, por ejemplo: indicar que el tema: Teorías de la Personalidad, puede convalidarse con el tema: Teorías y Prácticas de la disminución de la ansiedad y el control del dolor en la odontología.

POR TANTO

- Al persistir la inconsistencia en la convalidación, se le solicita a la Junta Directiva remitir el caso al CONESUP según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Incorporación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el cual textualmente indica: Artículo 13. —De la remisión del expediente. Cuando en las solicitudes de incorporación una vez prevenidas y contestadas, persista la inconsistencia detectada, la Junta Directiva podrá remitir el caso al CONESUP o al CONARE para que se inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.
- Informar a la Licda. JQK e indicarle en el oficio que en cuanto el CONESUP remita al Colegio el Informe Curricular correspondiente se le estará notificando.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-649-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES,

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REMITIR AL CONESUP EL CASO DE LA LICDA. JQK SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CUAL TEXTUALMENTE INDICA: ARTÍCULO 13. —DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO Y A LA LICDA. JQK PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-650-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación con el trámite de incorporación de la Licda. AMM, someto a su consideración lo siguiente:

- Al revisar los atestados presentados por el Licda. XXX, se detectó una inconsistencia con relación al cuadro de convalidación con fecha 23 de enero del 2017, emitido por la Universidad Santa Lucía, elaborado de conformidad con los atestados de los estudios previamente realizados por la profesional en la Universidad de Iberoamérica (UNIBE)

- Mediante la prevención CECR-UDP-PREV-012-2020, se le solicita a al Licda. Muñoz, aportar:

- Certificación donde la Universidad Santa Lucía haga referencia a los criterios utilizados para hacer la

convalidación de la materia Historia de la Cultura por la materia Historia y Filosofía de la Medicina de la UNIBE.

- Copia sellada de cada uno de los programas de las materias que sirvieron de base para hacer las convalidaciones, los cuales puede solicitarlos en cada Universidad o directamente en el CONESUP.

- La Licda. Muñoz, envió la documentación solicitada por medios electrónicos el 16 de noviembre del presente año.

- Se elaboró la resolución CECR-UDP-RESOL-028-2020 y se incluye en el presente oficio, el “Resultando” de la misma:

RESULTANDO

4. Debe aclararse que la convalidación correcta es: Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE por Historia de la Cultura de la Universidad Santa Lucía, debido a que por error en el cuadro de convalidación emitido por la oficina de Registro de la Universidad Santa Lucía se consignó la materia Historia y Filosofía de la Medicina. (Se adjunta nota aclaratoria de la Universidad Santa Lucía y el cuadro de convalidación correcto)
5. En relación con los objetivos de los cursos, se logra determinar que los objetivos del curso Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE logran cubrir dos de los cuatro

objetivos del curso Historia de la Cultura de la U. Santa Lucía, lográndose de esta forma una congruencia del 50%, incumpléndose lo establecido en la normativa del CONESUP.

Cuadro #1. Comparación de los objetivos del curso Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE con los objetivos del curso Historia de la Cultura de la Universidad Santa Lucía.

Programa Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE	Programa Historia de la Cultura de la Universidad Santa Lucía.
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propiciar la construcción de conocimiento sobre el desarrollo de la historia en la antigua Centroamérica. -Analizar las principales transformaciones políticas, socioculturales y económicas desde el siglo XVIII hasta 1870 con el fin de explicar el proceso de cambio en la sociedad centroamericana y su relación con la historia de Costa Rica 	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificar los principales acontecimientos históricos y los aspectos demográficos de la región de Centroamérica -Conocer los antecedentes inmediatos al proceso de independencia y el papel que tuvo en estos países la Federación Centroamericana

Elaboración Propia, Unidad de Desarrollo Profesional, Noviembre 2020.

6. Con respecto a los contenidos, el curso Historia de la Cultura de la Universidad Santa Lucía, cuenta con 8 temas, los cuales están integrados por 31 contenidos en total. Revisados y comparados los programas de estudio se determina que únicamente 9 de esos 31 contenidos son cubiertos por contenidos de la materia Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE, lo que correspondería a un 29% de congruencia lógica, general y básica, incumpléndose de esta manera lo establecido por el CONESUP en su artículo 30, que indica que debe alcanzarse un 60% para que la convalidación de materias sea procedente. A continuación, se presenta un cuadro en donde se indican los 9 contenidos de la materia Historia de la Cultura que son cubiertos por contenidos de la materia Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE

Cuadro #2. Comparación de los contenidos del curso Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE con los objetivos del curso Historia de la Cultura de la Universidad Santa Lucía

Programa Historia y Desarrollo Cultural de Centroamérica de la UNIBE	Programa Historia de la Cultura de la Universidad Santa Lucía.
1. Centroamérica Precolombina -Discusión sobre la problemática de los conceptos historia, cultura y Centroamérica	3.Cultura: -Concepto
1. Centroamérica Precolombina -Reseña histórico-geográfica de	5. Centroamérica: -Aspectos físicos

Centroamérica	-Aspectos demográficos -Marco histórico
3. Independencia en Centroamérica -El proceso independista de la región	6. Antecedentes históricos inmediatos al proceso de independencia -Papel de la federación Centroamericana -El proceso de conquista de la independencia.
4. La Centroamérica del Siglo XIX -La conformación de los Estados Centroamericanos -El liberalismo -El siglo XX en retrospectiva	7. La crisis centroamericana en las últimas dos décadas: -Factores políticos -Factores económicos -Factores sociales

Elaboración Propia, Unidad de Desarrollo Profesional, Noviembre 2020.

7. Se da una coincidencia mínima de este análisis con el realizado por la Universidad Santa Lucía, debido a que algunas comparaciones hechas, a criterio de esta Unidad no guardan una congruencia lógica, general y básica entre los contenidos, entre ellas: indicar que ambos programas coinciden en la conceptualización de la historia como ciencia o en el concepto de cultura, importancia y sus componentes, cuando al revisar el programa del curso de la UNIBE, claramente se evidencia que solo se hace referencia al concepto de cultura, dejando por fuera los otros 6 contenidos que

integran ese tema general de Cultura o los 3 contenidos del tema la Historia como ciencia.

POR TANTO

- Al persistir la inconsistencia en la convalidación, se le solicita a la Junta Directiva remitir el caso al CONESUP según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Incorporación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el cual textualmente indica: Artículo 13. —De la remisión del expediente. Cuando en las solicitudes de incorporación una vez prevenidas y contestadas, persista la inconsistencia detectada, la Junta Directiva podrá remitir el caso al CONESUP o al CONARE para que se inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.
- Informar a la Licda. Andrea Muñoz Madrigal e indicarle en el oficio que en cuanto el CONESUP remita al Colegio el Informe Curricular correspondiente se le estará notificando.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-650-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REMITIR AL CONESUP EL CASO DE LA LICDA. AMMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CUAL TEXTUALMENTE INDICA: ARTÍCULO 13. —DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO

PROFESIONAL DEL COLEGIO Y A LA LICDA. AMMA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-651-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación con el trámite de incorporación de la Licda. YCG., someto a su consideración lo siguiente:

- Al revisar los atestados presentados por el Licda. Cuadra, se detectó una inconsistencia con relación al cuadro de convalidación con fecha 23 de enero del 2017, emitido por la Universidad Santa Lucía, elaborado de conformidad con los atestados de los estudios previamente realizados por la profesional en la Universidad Estatal a Distancia. (UNED)

- Mediante la prevención CECR-UDP-PREV-024-2020, se le solicita a al Licda. Cuadra, aportar:

- Certificación donde la Universidad Santa Lucía haga referencia a los criterios utilizados para hacer la convalidación de la materia Historia de la Cultura por la materia Historia de Costa Rica de la UNED.
- Copia sellada de cada uno de los programas de las materias que sirvieron de base para hacer las convalidaciones, los cuales puede solicitarlos en cada Universidad o directamente en el CONESUP.

- La Licda. Cuadra, envió la documentación solicitada por medios electrónicos el 27 de noviembre del presente año.
- Se elaboró la resolución CECR-UDP-RESOL-029-2020 y se incluye en el presente oficio, el “Resultando” de la misma:

RESULTANDO

8. En relación con los objetivos de los cursos, se logra determinar que no existe una congruencia lógica, general y básica entre ellos, esto debido a que la materia Historia de la Cultura, el estudiante será capaz de identificar los principales acontecimientos históricos y demográficos de la región centroamericana, entender los conceptos de cultura y sociedad, describir la problemática del hombre en sus distintas manifestaciones y conocer los antecedentes inmediatos al proceso de independencia y el papel que tuvo en estos países la Federación Centroamericana, mientras que el curso Historia de Costa Rica, pretende que el estudiante logre hacer un análisis del desarrollo histórico de Costa Rica desde el periodo precolombino hasta la actualidad, desde una perspectiva económica, social, política, ambiental y cultural. En razón de lo anterior, es evidente que los enfoques de ambas materias son completamente distintos.
9. Con respecto a los contenidos, el curso Historia de la Cultura de la Universidad Santa Lucía, cuenta con 8 temas, los cuales están integrados por 31 contenidos en total. Revisados y comparados los programas de estudio se determina que únicamente el tema 8. Costa Rica y sus 6 subtemas (Sociedad, El Costarricense y sus estereotipos culturales, Religión, Política, Educación, Economía)

son cubiertos por contenidos de la materia Historia de Costa Rica de la UNED, lo que correspondería a un 19% de congruencia lógica, general y básica, incumpléndose de esta manera lo establecido por el CONESUP en su artículo 30, que indica que debe alcanzarse un 60% para que la convalidación de materias sea procedente.

10. No se comparte el análisis realizado por la Universidad Santa Lucía, debido a que a criterio de esta Unidad ambas materias no guardan una congruencia lógica, general y básica entre los contenidos que permitan una convalidación según la normativa del CONESUP.

POR TANTO

- Al persistir la inconsistencia en la convalidación, se le solicita a la Junta Directiva remitir el caso al CONESUP según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Incorporación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el cual textualmente indica: Artículo 13. —De la remisión del expediente. Cuando en las solicitudes de incorporación una vez prevenidas y contestadas, persista la inconsistencia detectada, la Junta Directiva podrá remitir el caso al CONESUP o al CONARE para que se inicie el procedimiento contemplado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.
- Informar a la Licda. YCG e indicarle en el oficio que en cuanto el CONESUP remita al Colegio el Informe Curricular correspondiente se le estará notificando.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-651-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REMITIR AL CONESUP EL CASO DE LA LICDA. YCG SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL CUAL TEXTUALMENTE INDICA: ARTÍCULO 13. —DE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO Y A LA LICDA. YCG PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-653-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En cumplimiento al acuerdo del acta 2512, tomando en sesión de Junta Directiva del 27 de noviembre del 2020, el cual textualmente indica:

ACUERDO: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, REALIZAR UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE LA REVISTA DE ENFERMERÍA, CON DETALLE CONTRA FACTURA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y UN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DRA. CAROLINA SOLANO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REVISTA DE ENFERMERÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y PRESENTARLO EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS

**HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE ACUERDO.
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS)
MIEMBROS PRESENTES.**

Me permito remitir el siguiente informe. En relación a la ejecución presupuestaria les refiero que dicha partida no ha tenido gastos en el año, ya que las capacitaciones recibidas por la Dra. Solano han sido gratuitas y no se ha publicado la revista. (Ver adjunto)

ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-653-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-001-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Me permito enviar para su aprobación y publicación, el calendario de los Actos de Incorporación para el año 2021, con sus respectivas fechas de corte para recepción de documentos.

Fecha límite de recepción de documentos	Acto de Incorporación
15 de enero	29 de enero
12 de febrero	26 de febrero
12 de marzo	26 de marzo
16 de abril	30 de abril

14 de mayo	28 de mayo
11 de junio	25 de junio
16 de julio	30 de julio
13 de agosto	27 de agosto
10 de setiembre	24 de setiembre
15 de octubre	29 de octubre
12 de noviembre	26 de noviembre
26 de noviembre	10 de diciembre

En caso de requerirse, por cumplimiento de aforo y demás directrices del Ministerio de Salud, se programará una fecha adicional, la cual se informará de manera oportuna. Las fechas establecidas podrán ser modificadas por situaciones de fuerza mayor.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-001-2021, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CALENDARIO DE LOS ACTOS DE INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021, CON SUS RESPECTIVAS FECHAS DE CORTE PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y SE APRUEBA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL COLEGIO Y FACEBOOK EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE DESARROLLO Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-002-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito informarles que la Sra. Hellen Zamora Ulloa, de la Subdirección de Educación y Cultura Fiscal, del Ministerio de Hacienda, me contactó con la finalidad de poder realizar una charla para los Profesionales de Enfermería, sobre información tributaria, tomando en consideración que, al ser una profesión liberal, debe cumplir con todo lo establecido en lo que a este tema corresponde, como por ejemplo facturación electrónica, declaración del I.V.A o a declaración del impuesto sobre la renta. Por tanto, de forma respetuosa solicito la aprobación de la Junta Directiva para realizar el próximo miércoles 13 de enero el webinar: “Responsabilidad Tributaria en el Ejercicio Profesional” a las 4pm, por medio de la plataforma zoom, siendo este transmitido por Facebook Live.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-002-2021, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 13 DE ENERO DEL 2021 EL WEBINAR: “RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL” A LAS 4:00 P.M., POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ZOOM Y QUE SEA TRASMITIDO POR FACEBOOK LIVE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-003-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: En seguimiento al acuerdo del acta 2506, tomado en la sesión de Junta Directiva del 17 de octubre del 2020, el cual textualmente indica:

ACUERDO: A) SOLICITAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, LA BÚSQUEDA DE OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE FACILITADORES PARA EL DISEÑO DE CURSOS DE SALUD MENTAL CON LOS TEMAS DE MOTIVACIÓN Y LIDERAZGO PARA LOS(AS) COLEGIADOS(AS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito informarles lo siguiente:

El pasado 17 de diciembre a las 6:30pm, se realizó una reunión con el Comité de Salud Mental, para ver la posibilidad de desarrollar este tema de capacitación en conjunto, tomando en cuenta la reciente experiencia positiva con el curso Liderazgo Motivacional que fue impartido por el Comité, para el personal administrativo del Colegio, a finales del año pasado. En razón de lo anterior, se trabajará con el Comité para adaptar dicho curso al modelo de competencias que utiliza la Unidad de Desarrollo Profesional, las sesiones de trabajo darán inicio en este mes de enero de manera virtual, por medio de la plataforma zoom. Inicialmente en cuanto al curso se prevé los siguiente:

- Será gratuito para los profesionales de enfermería.
- La meta es realizar un curso por trimestre.
- El pago a los facilitadores se hará de acuerdo a la tabla de honorarios.

Inciso 5.2 Dra. Carolina Chinchilla: más adelante en la correspondencia vienen unas notas donde se solicita el pago de las capacitaciones, pero esto me parece una vulgaridad.

ACUERDO 18: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-003-2021, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA LA BÚSQUEDA DE FACILITADORES AD HONOREM PARA EL CURSO, DE CONSEGUIRLOS, SE APRUEBA LO PROPUESTO SIN DESEMBOLSO EN HONORARIOS. SE APRUEBA EL PAGO DE VIÁTICOS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS FACILITADORES. LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL OTORGARÁ UN RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO POR HORAS PARA CADA FACILITADOR. **B)** SE SOLICITA AL DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO INICIAR UNA BOLSA DE FACILITADORES AD HONOREM QUE ESTÉN INTERESADOS EN IMPARTIR CURSOS DENTRO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, AD HONOREM, PAGO DE VIÁTICOS, ALIMENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE APROVECHAMIENTO POR HORAS. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-004-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Me permito hacer de su conocimiento la ejecución presupuestaria de la UDP para los meses de octubre y noviembre:

Detalle	Ejecución 31/10/2020	Ejecución 30/11/2020
Libro Historia del Colegio	¢ -	¢ -
Edición de la Revista	¢ -	¢ -
Viáticos (alimentación, transporte, hospedaje)	¢11.705	¢-
Asesoría Curricular	¢ -	¢ -
Becas para formación en Especialidades	¢-	¢-
Seminarios Regionales	¢ -	¢ -
Proyecto de Emprendimiento	¢ -	¢ -
Gastos Curso de Ética	¢-	¢42.213
Gastos Curso de Incorporación	¢89.383	¢927.665
Reserva Educación Continua	¢ -	¢575.907
Papelería y útiles de oficina	¢9.879	¢7.797
Comisión de Perfiles	¢ -	¢ -
Total	¢110.967	¢1.553.582

Octubre 2020

- La ejecución en la partida de Viáticos corresponde a refrescos y galletas ofrecidos en el acto de incorporación.
- La ejecución en la partida Gastos de Incorporación corresponde a certificaciones realizadas por la Asesoría Legal para los casos que fueron remitidos al CONESUP.

Noviembre 2020

- La ejecución en la partida de Gastos del Curso de Ética, corresponde a suministros de papelería para la impresión de los títulos y las constancias de asistencia.

- La ejecución en la partida de Incorporación corresponde a la compra de 250 portatítulos, consumo de suministros de cafetería y refrigerio para el acto de incorporación.
- La ejecución de la partida de Reserva de Educación Continua, corresponde al pago de honorarios y viáticos al Dr. Heliberto Mena Cambronero, quien impartió el curso Cuidados Paliativos, Fundamentos para Enfermería.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-004-2021, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-005-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación al caso de la Srita Arlene Apú Mendoza, quien se encuentra en Alemania y realizó la consulta sobre su proceso de incorporación, me permito remitir la carta enviada por Talent Orange, suscrito por el Lic. Fynn Kaese, Gerente de Proyectos, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-005-2021, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR COPIA A LA DRA. REBECA MOLINA DE LA RESPUESTA QUE SE LE DIO DEL CASO A LA DRA. APÚ. SE LE SOLICITA QUE PARA FUTUROS CASOS SIMILARES INDICAR AL COLEGIADO(A) REENVIAR LA MISMA AL ÓRGANO COMPETENTE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE

DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-CP-001-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Comisión de Perfiles Profesionales de Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En seguimiento al acuerdo 22 del acta 2517, tomado en la sesión de Junta Directiva del 17 de diciembre del 2020, el cual textualmente indica:

ACUERDO 22: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, LA ELABORACIÓN DEL PERFIL EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA A RAÍZ DE SU RECIENTE RECONOCIMIENTO COMO ESPECIALIDAD ENFERMERA Y PARA LA GUÍA EN LA ELABORACIÓN DEL MISMO, SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE PERFILES DEL COLEGIO LA ENTREGA Y EXPLICACIÓN DE LA GUÍA, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO PERTINENTE CON EL FIN DE QUE EL PERFIL SE ELABORE A LA BREVEDAD, SIENDO PRIORIDAD PARA ESTA JUNTA POR LA RELEVANCIA DEL PERFIL ESPECÍFICO DE CUIDADOS QUE IMPLICA DENTRO DEL COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO DE INCIDENCIA Y PREVALENCIA DENTRO DE LA POBLACIÓN COSTARRICENSE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

De forma respetuosa, me permito indicarles que la elaboración del Perfil en respuesta a la Maestría Profesional en Enfermería Oncológica, debe estar a cargo del Dr. Osvaldo Cubero González, licencia E-9301, ya que es el único profesional de Enfermería que ha registrado en el Colegio dicho posgrado. Tomando en cuenta que a nivel de Colegio solo existe un profesional con dicha maestría, se podría solicitar el apoyo del Posgrado en Ciencias de la Enfermería de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, para la elaboración del Perfil Profesional.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-CP-001-2021, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA

ACUERDA DELEGAR LA PROPUESTA DEL PERFIL DE ENFERMERÍA ONCOLÓGICA A RAÍZ DE SU RECIENTE RECONOCIMIENTO COMO ESPECIALIDAD ENFERMERA, EN LA DRA. REBECA MOLINA Y EL DR. OSVALDO CUBERO GONZÁLEZ Y SE LES SOLICITA PARA TAL FIN INCLUIR A LA ACADEMIA CON LA COOPERACIÓN DE LA UCR PARA LO QUE SE SOLICITARÁ APOYO AL DR. NOÉ RAMÍREZ ELIZONDO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, AL DR. OSVALDO CUBERO GONZÁLEZ Y AL DR. NOÉ RAMÍREZ ELIZONDO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

R) Fecha 08 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FC0129-2020, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El detalle de la facturación del número de celular 8375-2917, que utiliza la señora Tamara Molina, es el siguiente:

Fecha	Recibo	Monto
21/11/2019	N/D27321600	58,638.38
16/12/2019	N/D28489613	88,999.66
16/12/2019	N/D28489618	14,895.18
15/01/2020	N/D32050474	48,104.29
14/02/2020	N/D36067867	67,436.19
16/03/2020	N/D40255147	44,785.58
15/04/2020	N/D44437132	35,479.47
15/05/2020	N/D48176083	26,098.65
15/06/2020	N/D52006163	26,098.65
15/07/2020	N/D55703163	26,098.65

18/08/2020	N/D59833620	26,098.65
15/09/2020	N/D64740615	26,098.65
15/10/2020	N/D69128701	26,098.65

TOTAL **514,930.65**

Con relación a la consulta de los Quick Pass, la institución mantiene 3 dispositivos a nombre del CECR, los cuáles son utilizados en los vehículos institucionales y la presidencia cuando lo requiere. El Banco Nacional genera un estado de cuenta de los peajes que se utilizan y realiza un cobro por recarga según el consumo de peajes de la Ruta 27, le adjunto el detalle de estos pagos.

DETALLE COBROS POR QUICK PASS

Fecha					Referencia
Monto					
18/10/2019	RECARGA AUTOMATICA	TARJETA	QU/ORACARD	QUICK PASS	
20,000					
11/11/2019	09-11-19 RECARGA AUTOMATICA	T/ORACARD	QUICK PASS		
20,000					
15/11/2019	RECARGA AUTOMATICA	TARJETA	QU/ORACARD	QUICK PASS	
20,000					
13/12/2019	RECARGA AUTOMATICA	TARJETA	QU/ORACARD	QUICK PASS	
20,000					
23/01/2020		COBRO	SALDO	QUICKPASS/BNCR	
15,978					
23/01/2020	RECARGA AUTOMATICA	TARJETA	QU/ORACARD	QUICK PASS	
20,000					
26/02/2020	RECARGA AUTOMATICA	TARJETA	QU/ORACARD	QUICK PASS	
20,000					

20/05/2020	RECARGA AUTOMATICA TARJETA QU/ORACARD QUICK PASS
20,000	
24/06/2020	RECARGA AUTOMATICA TARJETA QU/ORACARD QUICK PASS
20,000	
04/08/2020	RECARGA AUTOMATICA TARJETA QU/ORACARD QUICK PASS
20,000	
23/09/2020	RECARGA AUTOMATICA TARJETA QU/ORACARD QUICK PASS
20,000	

TOTAL
¢215,978

Estamos consultando en el Banco Nacional si es posible identificar cuál dispositivo utilizó el peaje, pero no hemos recibido respuesta aún del ejecutivo. Con esa información se podría determinar cuál de los vehículos institucionales y/o funcionario del colegio requirió el pago de los peajes.

ACUERDO 22: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FC0129-2020, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) RESTRINGIR EL USO DE LOS TRES QUICKPASS DEL COLEGIO A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PEGANDO O FIJANDO LOS DISPOSITIVOS DE FORMA DEFINITIVA AL VEHÍCULO. EL QUICKPASS DE PRESIDENCIA SE FIJARÁ A LA MÓVIL Y SE DARÁ PRIORIDAD A LA PRESIDENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL CARRO PEQUEÑO O EN LOS OTROS VEHÍCULOS SEGÚN LA DISPONIBILIDAD, EN ESE ORDEN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA, PRESIDENCIA, FISCALÍA, SR. JIMMY GUTIÉRREZ CHOFER Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

S) Fecha 02 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota suscrita por la Dra. Karolina Chinchilla Quesada, Coordinadora de la Comisión para evaluar los proyectos y funciones de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de Información. Mediante la presente, solicito me facilite un documento de antecedentes de la Unidad de Desarrollo Profesional, que incluya las razones de eliminación de la Comisión de Aval, en cuál asamblea de colegiados se aprobó su creación y el motivo por el que la Unidad de Desarrollo Profesional, no avala en este momento a los colegiados los títulos externos obtenidos para nivel concursal. Así también me permito solicitarle, toda la documentación que sea respaldo legal de las acciones y funcionamiento de la Unidad de Desarrollo Profesional y las competencias de la misma, como el plan de trabajo, evaluación de cumplimiento de metas propuestas, políticas curriculares y reglamentos, indicando si los reglamentos fueron sometidos a la asamblea, para su aprobación. De la misma manera, se solicita un histórico de cursos impartidos que detalle la modalidad y que presente indicadores de matriculados contra egresados, como indicador de deserción y si la Unidad ha realizado evaluación de los mismos y

presentado planes remediales a la Junta Directiva. Por último, un histórico de presupuesto asignado contra el ejecutado, desde su creación. Sin otro particular y en espera de su respuesta, para lo cual dejo como medio para recibir notificaciones el correo: karolina.chinchilla@gmail.com.

ACUERDO 23: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KAROLINA CHINCHILLA QUESADA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PARA EVALUAR LOS PROYECTOS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 04 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-28-2020, suscrito por la Dra. María del Mar Montero Aguilar, Coordinadora y la Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Secretaria, del Comité de Enfermería de Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:**

Solicitud de aprobación de presupuesto para el desarrollo de los Proyectos del Comité de Enfermería en Salud Mental 2021.

Por este medio se adjunta el instrumento denominado: Proyectos del Comité de Enfermería en Salud Mental 2021 para dicha aprobación.

Los proyectos programados serían los siguientes:

Proyectos:

1. Consultorio de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. A iniciar en el primer trimestre 2021.

2. Congreso Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. Octubre, 2021.
3. Curso Liderazgo motivacional para Profesionales en Enfermería. Son tres cursos: el primero de febrero a abril, el segundo de mayo a julio y el tercero de setiembre a noviembre
4. Investigación acerca de la necesidad de contar con Profesional de Enfermería Especialista en Salud Mental en la Comunidad 2021.

En el curso de Liderazgo Motivacional y el Congreso de Salud Mental y Psiquiatría la parte técnica le corresponde al Comité de Salud Mental y Psiquiatría y la parte logística por parte de la Unidad de Desarrollo. Nuestro objetivo principal es: Fortalecer el ejercicio de la Enfermería en Salud Mental en el país.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-28-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, COORDINADORA Y LA DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, SECRETARIA, DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LES RECUERDA QUE EL PRESUPUESTO DEL COMITÉ YA FUE APROBADO POR ASAMBLEA Y QUE SUS ACTIVIDADES DEBEN APEGARSE AL MISMO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 08 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-126-2020, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a solicitud de oficio CECR-UDP-630-2020. Acusamos recibo del acuerdo adoptado en el Acta N° 2511 del 25 de noviembre del 2020 de la Junta Directiva, basado en el oficio CECR-UDP-630-2020 suscrito por la

Dra. Molina Ch. Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional y conocido en sesión de nuestro Tribunal, el día de hoy. Al respecto hemos tenido los alcances del Acuerdo F) que reza literalmente lo siguiente: “Solicitar criterio al Tribunal de Ética y Moral sobre la obligatoriedad que tendría un colegiado de prestar sus servicios para capacitaciones, en su campo de desempeño profesional de ser requerido por el colegio para tal fin, según lo establecido en el Código de Ética y Moral Profesional”. Se nos solicita nuestro pronunciamiento, en virtud de la situación acaecida con el Dr. HMC en el marco de la sesión de capacitación denominada “Fundamentos de Cuidados Paliativos para Enfermería”, programada en Ciudad Quesada, San Carlos en el mes de marzo pasado. Una vez analizados los alcances de la consulta y en lo que a nuestro Tribunal de Ética y oral corresponde, debemos de manifestar lo siguiente:

1. Con respecto al “Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica”, dado en Sesión de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el día 11 de diciembre de 2008, según acuerdo número 43, Acta 1926, San José, Costa Rica y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°18 del Martes 27 de enero del 2009, no se encuentra en ninguno de sus artículos alguna referencia expresa en torno a la obligatoriedad de que los colegiados y colegiadas impartan capacitaciones en caso de ser requeridos por necesidad del mismo colegiado gremial.
2. Lo más afín a una disposición de esa naturaleza, se encuentra dispuesta en el artículo 105 del citado Código, concerniente al denominado “Deber de participación en las actividades del Colegio”, pero por su redacción está más circunscrito al deber que tienen los colegiados y las colegiadas de participar en las actividades, comisiones, comités, tribunales y otros para las cuales el Colegio las requiera, independientemente de si son nombrados por elección o por designación.

3. En consecuencia, este tipo de participaciones obligatorias están en congruencia con el cumplimiento de las funciones representativas otorgadas, pero siempre desde esta perspectiva de cumplimiento a las funciones encomendadas en la dinámica de un órgano colegiado; no se refiere a lo concerniente a las capacitaciones individuales que pueda otorgar el colegiado o colegiada a terceros y promovidas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se omite pronunciarse sobre asuntos de conveniencia y discrecionalidad administrativa concernientes al pago o no según los términos de contratación dispuestos con el profesional capacitador, por no ser de resorte de nuestro Tribunal.

ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-126-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 10 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-34-2020, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Calendarización 2021. Por medio de la presente y de la manera más atenta les brindamos las fechas en las que este Comité se reunirá a partir del año 2021, para que sea de su conocimiento.

Mes	Fecha
Enero	06

Febrero	03
Marzo	03
Abril	07
Mayo	05
Junio	02
Julio	07
Agosto	04
Setiembre	01
Octubre	06
Noviembre	03
Diciembre	01

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-34-2020, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-36-2020, suscrito por la Dra. Ma. del Mar Montero Aguilar, Facilitadora, Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Facilitadora y la Dra. Martha Salazar Davidson, Facilitadora, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Proceso de devolución de la experiencia del desarrollo del Curso de Liderazgo Motivacional con las personas colaboradoras CECR. Por medio de la presente se informa en el documento anexo el desarrollo del Curso Liderazgo Motivacional, que fue solicitado por Junta Directiva al Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, en el Oficio CECR-SMP-10-2020 con fecha del 02 de octubre de 2020, con transcripción del acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto de 2020, Acta No. 2491. Citado a continuación:

ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA LA LICDA. JOHANNA SANABRIA, ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO COORDINAR CON EL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA DEL COLEGIO PARA REALIZAR EL CURSO DE LIDERAZGO DIRIGIDO A LOS COORDINADORES DEL COLEGIO Y A LOS AGREMIADOS(AS). B)

TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, LICDA. JOHANNA SANABRIA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA Y PRESENTAR PROPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA CON EL CRONOGRAMA DE TEMAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Los tres cursos se llevaron a cabo del 27 de octubre al 3 de diciembre, 2020, en el tiempo previsto, con sus objetivos y metodología como fue programado en la malla curricular, presentada en su oportunidad a la Junta Directiva. Para la devolución del proceso se contó con un espacio coordinado por la Lcda. Johanna Sanabria para socializar el informe con autoridades del CECR, vía plataforma zoom, el día 8 de diciembre 2020, donde se explicó los alcances, evaluación, recomendaciones e impacto del curso. Quedamos a la orden para cualquier consulta. (Ver adjunto)

ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-36-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL MAR MONTERO AGUILAR, FACILITADORA, DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, FACILITADORA Y LA DRA. MARTHA SALAZAR DAVIDSON, FACILITADORA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 16 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPP-04-2020, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a consulta. Por este medio procedo a enviar la lista de nuestros miembros con sus especialidades, y se adjunta la Gaceta con el perfil correspondiente.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Maestría Administración Publica
--

Dra. Gloriana Gutiérrez Galagarza Maestría Enfermería Quirúrgica

Dra. Jenny Porras Marín Maestría en Administración de Servicios de salud
Dra. Antonieta Loria Leitón Maestría Enfermería Quirúrgica
Dra. Paola Cordero Vargas Maestría Enfermería Quirúrgica
Dra. Paola Molina Granados Maestría Enfermería Quirúrgica
Dra. Priscilla Vargas Páez Egresada Maestría Enfermería Quirúrgica(esta en TFG)
Dra. Pamela Praslin Guevara Maestría Obstetricia

ACUERDO 28: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPP-04-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 17 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CRD-20-2020, suscrito por el Dr. Otto Calvo Quirós, Coordinador, de la Comisión del Deporte, Recreación y actividad física, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Enlace entre la Junta Directiva y el Comité Deporte, Recreación y Actividad Física. Me permito por la presente informales que la Dra. Amalia Guerrero Herrera, ex miembro de la Junta Directiva, era nuestro enlace con la Junta Directiva. Es por lo anterior, que les invito a que un miembro de la

Junta Directiva actual pueda participar de esta comisión y sirva de enlace entre el Comité y la Junta Directiva.

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CRD-20-2020, SUSCRITO POR EL DR. OTTO CALVO QUIRÓS, COORDINADOR, DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO COMO MIEMBRO ENLACE ENTRE LA COMISIÓN DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL COLEGIO Y LA JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DEL DEPORTE Y AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 18 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CGE-084-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora Administrativa, de la Comité Permanente de Gobernanza en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de presentación del “Observatorio del recurso humano en enfermería”. Como parte de los proyectos que está desarrollando el Comité Permanente de Gobernanza en Enfermería es el “Observatorio del recurso humano en enfermería”, considerando la relevada importancia para la profesión, solicitamos muy atentamente ser presentada a la Junta Directiva.

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CGE-084-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA, DE LA COMITÉ PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DAR ESPACIO AL COMITÉ DE GOBERNANZA VÍA PLATAFORMA DE ZOOM EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE ENERO DEL 2021

A LAS 4:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TELENFERMERIA-001-2021, suscrito por el Dr. Alonso Cascante Arias, Coordinador de la Comisión de Telenfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de informe de gastos por beca. No sin antes desearles un año laboral cargado de éxitos, me permito trasladar el informe de la Dra. Lucía Carvajal, miembro de la Comisión de Teleenfermería, quien había recibido una beca por parte del Colegio de Enfermeras para llevar el programa: Healthcare Informatics: Tecnología para Profesionales de la Salud de la Universidad de Chicago con 8 semanas de duración y que concluyó formalmente el 17 de diciembre de 2020. Este informe es para cumplir con lo dispuesto en el artículo 29, inciso m del Decreto Ejecutivo 37286-S. Un informe sobre el impacto del Programa para el Colegio y gremio será presentado posteriormente.

El informe, que se adjunta como documento de PDF, consta de 36 páginas y encontrarán los siguientes puntos:

1. Programa o Syllabus del curso.
2. Acuerdo de beca con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
3. Detalle del monto que se depositó en la cuenta de la Dra. Carvajal para el pago del curso, con una nota explicando la diferencia entre el monto depositado por el colegio y el asumido por ella.
4. Recibo de pago de la Universidad.
5. Recibo del día que se realiza el pago a la Universidad mismo día en que se deposita a la agremiada el dinero, pero para el cual la Universidad dura entre 2-3 días en la verificación de la solicitud.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TELENFERMERIA-001-2021, SUSCRITO POR EL DR. ALONSO CASCANTE ARIAS,

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE TELENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. RECORDAR A LA COLEGIADA RETRIBUIR EL CONOCIMIENTO EN EL MOMENTO QUE EL COLEGIO LO REQUIERA DE MANERA GRATUITA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA QUE COORDINE LA CAPACITACIÓN DE DEVOLUCIÓN DEL CURSO, AL DR. ALONSO CASCANTE Y A LA DRA. LUCÍA CARVAJAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

BB) Fecha 15 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-58-2020, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, y de la manera más atenta solicito interpongan sus buenos oficios a fin de que la Dra. Carmen Loaiza Madriz, pueda formar parte de este Comité.

ACUERDO 32: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-58-2020, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ Y LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO FORMEN PARTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA SECRETARÍA DE PRESIDENCIA**

CC) Fecha 07 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-SecPre-004-2020, suscrito por la Dra. Gabriela Sánchez Cortés, Secretaria de Presidencia, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al

Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio le informo que, dentro de la documentación de la Presidencia en relación con el tema de los proyectos, no se tiene ningún plano de construcción del Set de Televisión, ni del Jacuzzi que haya entregado la empresa CONSTICA S.A. Ahora bien, existe las ilustraciones de los proyectos mismas que adjunto. (Ver adjunto)

Inciso 5.3 Dra. Tamara Molina: hay dos proyectos detenidos, creo importante de una manera u otra el análisis que ha hecho el perito, los abogados y el arquitecto y que los proyectos se retomen.

ACUERDO 33: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-SECPRE-004-2020, SUSCRITO POR LA DRA. GABRIELA SÁNCHEZ CORTÉS, SECRETARIA DE PRESIDENCIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PROVEEDURÍA**

DD) Fecha 16 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0081-2020, suscrito por la Srta. Ana Patricia Arias, Encargada del Dpto. de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de gastos iniciales para apertura del Centro de Recreo del CECR. Por este medio les adjunto la información sobre de los gastos iniciales para reapertura el Centro de Recreo mediante un protocolo controlado ante la emergencia del Covid-19 siguiendo las normativas emitidas por el Ministerio de Salud y apelando a la responsabilidad individual. Solicitado por medio del Acuerdo del 26 de noviembre del 2020 Acta 2511; el cual menciona identificar los pros y

contras de la apertura del Centro de Recreo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Pro

- Reincorporación del privilegio de recreación al Colegiado.

Contra

- Inversión económica inicial.
- Aumento del costo en el consumo de suministros de limpieza mensual.

A continuación, se detalla algunas de las necesidades básica para la reapertura y sus costos aproximados. Se solicita darle al personal a cargo del Club Campestre:

- Caretas de protección
- Guantes
- Un termómetro infrarrojo

Se colocarán con insumos de mantenimiento puntos de desinfección en el área de Playground y de máquinas de ejercicios, los cuales solo constarán de alcohol en spray en un recipiente plástico y toallas de papel para limpiar. En el oficio CECR-FISCALÍA-991-2020 (emitido el 10 de diciembre del 2020) se indica el protocolo de apertura propuesto (guiado en las recomendaciones del Protocolo contratado en Ecos Consultores) del cual se desglosan los siguientes ítems de compras requeridas para ejecutar el mismo:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario aproximado	Costo Total
1	Internet banda ancha (CECR-CLUB)	1	€190,944.00	€190,944.00
2	Configuración router inalámbricos	1	€305,500.00	€305,500.00
3	Rotulación (Uso obligatorios de Mascarilla)	22 unidades de 30x40 cms	€3,000.00	€66,000.00
4	Cinta para demarcar amarilla	2	€17,225.00	€34,450.00
5	Lavatorio Portatil	2	€135,000.00	€270,000.00
6	Dispensador Toallas	14	€11,000.00	€154,000.00
7	Dispensador Jabon	14	€9,000.00	€126,000.00
8	Dispensador Alcohol	14	€10,000.00	€140,000.00
9	Jabon en galon	8	€6,500.00	€52,000.00
10	Alcohol gel galon	8	€13,000.00	€104,000.00
11	Toallas mano	16	€8,570.00	€137,120.00
12	Alcohol Liquido 70%	4	€8,950.00	€35,800.00
13	Toalas de papel	8	€650.00	€5,200.00

Total	€1,621,014.00
--------------	----------------------

Asimismo, se requiere agregar:

-Un calendario digital donde ambos Asistentes Administrativos puedan agendar las reservaciones de ingreso para así llevar el control cruzado de las mismas. (Solicitud se realizaría al Departamento de Tecnología).

-Se debe considerar que mensualmente el club genera un gasto fijo de

- €1,809,240.95 en outsourcing de Limpieza y Jardinería.
- €2,862,023.91 en outsourcing de Vigilancia.
- €1,178,522.00 Son 3 colaboradores.

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0081-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REAPERTURA DEL CENTRO DE RECREO A PARTIR DEL MES DE

FEBRERO 2021 CON EL AFORO Y LAS RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD CORRESPONDIENTES. **C)** SE DELEGA LA REAPERTURA DEL CLUB EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO. **D)** RESPECTO A LA EJECUCIÓN PLANTEADA NO SE APRUEBA LA COMPRA DE SERVICIOS DE INTERNET RESIDENCIAL, TELEFONÍA NI EL INTERNET DE BANDA ANCHA, Y POR LO TANTO TAMPOCO LA CONFIGURACIÓN DE RAUTER INALÁMBRICOS, EN SU LUGAR SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE UNA DATA CARD PARA LA COMPUTADORA DE LA ENTRADA DEL CLUB PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL COLEGIADO Y CONFIGURACIÓN DE INTERNET ÚNICAMENTE EN EL RANCHO PRINCIPAL. **E)** SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE TI DEL COLEGIO REALIZAR LA LOGÍSTICA Y PRESENTAR UN PROYECTO DE OPCIONES DE INTERNET PARA TODO EL CENTRO DE RECREO Y PARA MEJORAR EL INTERNET DEL EDIFICIO DE LA URUCA QUE SEA PRESENTADO A ESTA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022. **F)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA COMPRA DE: - 22 RÓTULOS POR UN MONTO DE ₡66.000,00 (SESENTA Y SEIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). DOS CINTAS PARA DEMARCAR AMARILLA POR UN MONTO DE ₡34.450,00 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - DOS LAVATORIOS PORTÁTILES POR UN MONTO DE ₡270.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - 14 DISPENSADORES DE TOALLAS POR UN MONTO DE ₡154.000,00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - 14 DISPENSADORES DE JABÓN POR UN MONTO DE ₡126.000,00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL COLONES CON CERO

CÉNTIMOS). - 14 DISPENSADORES DE ALCOHOL POR UN MONTO DE ₡140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - JABÓN EN GALÓN POR UN MONTO DE ₡52.000,00 (CINCuenta Y DOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - ALCOHOL EN GEL GALÓN POR UN MONTO DE ₡104.000,00 (CIENTO CUATRO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - 16 TOALLAS MANO POR UN MONTO DE ₡137.120,00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - 4 ALCOHOL LÍQUIDO AL 70% POR UN MONTO DE ₡35.800,00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). - 8 TOALLAS DE PAPEL POR UN MONTO DE ₡5.200,00 (CINCO MIL DOSCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **G) SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA UN CALENDARIO DIGITAL DONDE AMBOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS PUEDAN AGENDAR LAS RESERVACIONES DE INGRESO PARA ASÍ LLEVAR EL CONTROL CRUZADO DE LAS MISMAS. **H)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, SRTA. ANA PATRICIA ARIAS DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, SR. MARIO BARAHONA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE RECREO, LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

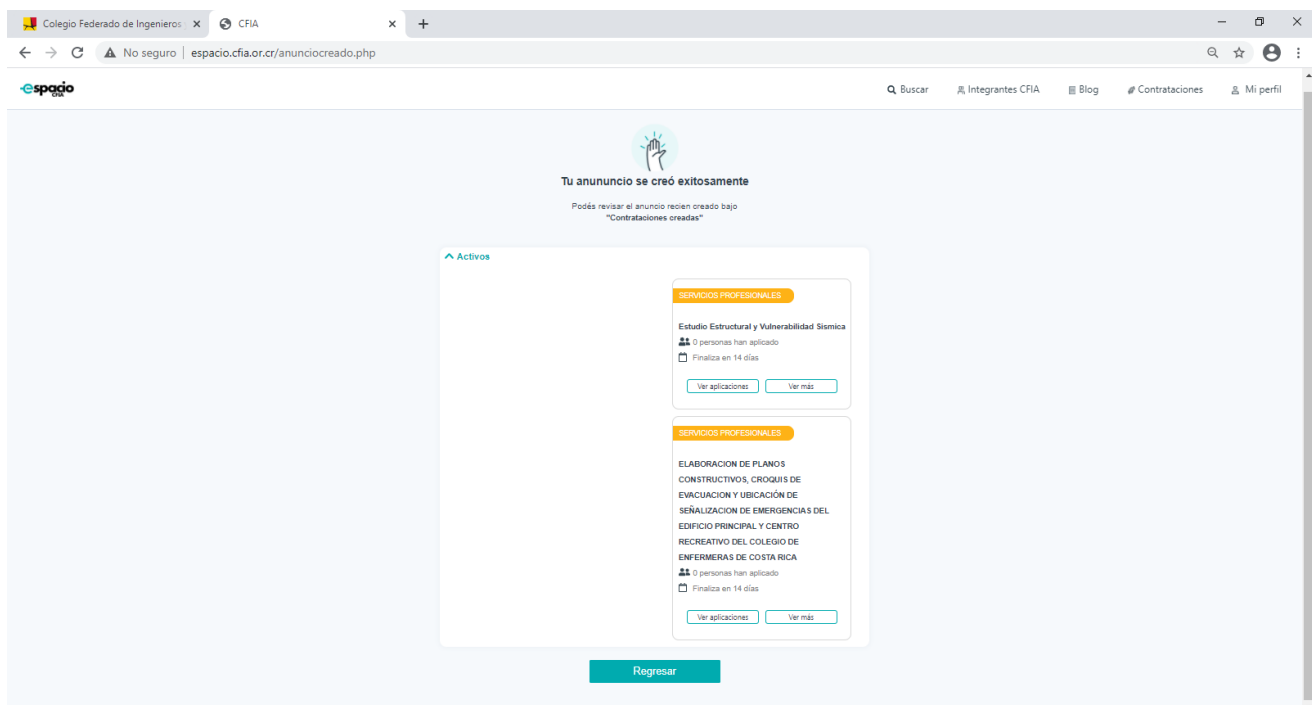
EE) Fecha 16 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0083-2020, suscrito por la Srta. Ana Patricia Arias, Encargada del Dpto. de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa

Rica. **Asunto:** Reporte de divulgación de los carteles contratación de Ingeniero Civil y del Levantamiento Arquitectónico. Por este medio doy a conocer la publicación de los carteles de licitación 2020LA-000003-01 y 2020LA-000004-01 en el Colegio Federado Ingenieros y Arquitectos; solicitado por medio del Acuerdo del 10 de diciembre del 2020, Acta N° 2516:

ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL, PARA QUE HAGA UNA INSPECCIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA E INDIQUE CUÁLES SON LOS DAÑOS DEL EDIFICIO. B) SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UN CARTEL PARA LA LICITACIÓN DEL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO DE RECREO Y DEL EDIFICIO DE LA URUCA. SOLICITAR AL COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS REALIZAR LA DIVULGACIÓN DE LOS CARTELES, TANTO DEL INGENIERO COMO DEL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

La publicación se realizó en dos medios

- Bolsa de empleo del CFIA
- Espacio CFIA



The screenshot shows a web browser window with two tabs: 'Colegio Federado de Ingenieros' and 'CFIA'. The address bar shows 'espacio.cfia.or.cr/anunciocreado.php'. The website header includes the 'Espacio CFIA' logo and navigation links for 'Buscar', 'Integrantes CFIA', 'Blog', 'Contrataciones', and 'Mi perfil'. The main content area features a confirmation message: 'Tu anuncio se creó exitosamente' (Your advertisement was created successfully), with a sub-message: 'Puedes revisar el anuncio recién creado bajo "Contrataciones creadas"'. Below this, there is a section titled 'Activos' (Active) containing two job listings under the heading 'SERVICIOS PROFESIONALES'. The first listing is 'Estudio Estructural y Vulnerabilidad Sísmica', with '0 personas han aplicado' and 'Finaliza en 14 días'. The second listing is 'ELABORACION DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, CROQUIS DE EMPLANTACION Y UBICACION DE SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y CENTRO RECREATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA', also with '0 personas han aplicado' and 'Finaliza en 14 días'. Each listing has 'Ver aplicaciones' and 'Ver más' buttons. A 'Regresar' button is located at the bottom of the active listings section.

ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0083-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS, ENCARGADA DEL DPTO. DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

FF) Fecha 18 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-056-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	JPM	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Constancia de que labora en Amazon, como SPS Account Manager, desde el 21 de diciembre de 2018 ✓ Se adjunta estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 26-09-2021

--	--	--	--	--

Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-056-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. JPM, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 07 DE ENERO DEL 2021, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

GG) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Reporte de Trabajo UC CECR 032, suscrito por el Ing. Federico Augusto Lancheros A., Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El siguiente son las propuestas para realizar por la UC CECR, primeramente, haciéndose énfasis a lo pendiente por aprobar del anterior reporte de trabajo:

1. Está pendiente la elaboración del video de la entrega de caretas, material que quedó en suministrar los materiales el Dr. Diego y la Dra. Priscilla, miembros de la JD del CECR.
2. Continuaremos la búsqueda de la entrevista con la Dra. Viriam Mejías, Directora de Enfermería del Hospital San Juan de Dios, bajo la temática La “Historia de la enfermería en el San Juan de Dios y hacia donde se encarrila” y que fue aplazada por compromisos de la Dra. Viriam.
3. Entrevista con la enfermera Ligia Zúñiga, del Hospital San Juan de Dios acerca de “Retos de superación física para ejercer la enfermería”.
4. Retomamos el documental sobre Gobernanza y lo transformaremos en una serie de entrevistas con la asistencia de la Dra. Carmen Loaiza, Dra. Carolina Chinchilla, Dra. Marlene Calvo, Dr. Fernando Chamorro, entre otros (as). Para un total de 2 de ediciones de Hablemos de Enfermería.
5. Se retoma el libreto del video institucional tratando de aprovechar los viajes de Fiscalía para la documentación de imágenes.
6. Reiniciaremos labores con el seguimiento de los Conversatorios Virtuales con los Comités de Adicciones y Salud Mental, bajo la misma

mecánica de producción de afiches, coordinación de invitados y realización de guiones. Asimismo, se alternarán los conversatorios con ambos comités.

7. Solicito 20 minutos para dirigirme a la Junta Directiva o un representante, para definir en conjunto el Plan de Comunicación para el período 2021, donde habrá propuesta u objetivos precisos - medibles, metas, participación y compromiso organizacional, un refrescamiento del libro de marca institucional, propuesta de lemas de acompañamiento y un proyecto de radio con aplicación móvil.

ACUERDO 37: A) SE APRUEBAN TODOS LOS PUNTOS EXCEPTO EL PUNTO NO. 1 YA QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO APRUEBA DIVULGAR LA ENTREGA DE MASCARILLAS. SE LE BRINDA ESPACIO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M. VÍA PLATAFORMA ZOOM PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN PARA EL PERÍODO 2021. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ING. FEDERICO LANCHEROS COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

HH) Fecha 02 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AAS, Licencia XXX. **Asunto:** Por este medio reciban un cordial saludo, a la vez paso a contarles mi situación. Yo AAS, cédula # XXX, Licenciada en Enfermería, yo trabajaba para Demasa, Guápiles,

desde hace 6 años, pero este pasado 30 de octubre de 2020, la empresa me despidió y hasta el momento he enviado curriculum a diferentes empresas y no he podido conseguir trabajo en Enfermería nuevamente, yo estoy al día hasta el mes de noviembre en mi pago de cuotas mensuales, por lo que les solicito se me suspenda el pago mensual de mi incorporación al Colegio de Enfermeras mientras consigo un nuevo trabajo en esta profesión, porque sin trabajo no puedo continuar pagando la mensualidad de la colegiatura, ese dinero lo voy a necesitar para cosas básicas. Adjunto carta de despido, esperando pronta respuesta y que entiendan mi situación.

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AAS, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA NOTA DE CRÉDITO A LA DRA. AAS, LICENCIA XXX POR LAS COLEGIATURAS DE DICIEMBRE 2020 Y ENERO 2021 Y SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE TRES MESES MÁS DE COLEGIATURA FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2021 CON EL FIN DE QUE ENCUENTRE TRABAJO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 02 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. EG. **Asunto:** Por este medio y de manera respetuosa, me permito solicitar formalmente un espacio en su sesión de reuniones para que me den la oportunidad de presentarles un producto que junto

con Profesionales expertos en Ingeniería Química y otras ramas pertinentes, hemos desarrollado para los profesionales del área especialmente de salud, ya que debido a nuestro trabajo nos vemos expuestos al uso excesivo de las mascarillas y del lavado de manos y aplicación del alcohol. Este producto ha sido cuidadosamente diseñado para aliviar y restaurar la piel maltratada, incluyendo las zonas de la piel maltratadas por las mascarillas, tales como el dorso nasal, pómulos y la zona posterior de las orejas, a su vez disminuye la exacerbación del acné facial. Es de nuestro interés proporcionarles algunas muestras para que lo puedan probar y así valorar la posibilidad de adquirirlo a un precio especial de introducción para facilitárselos a sus agremiados y de ser de su interés valoren la posibilidad de comercializarlo ustedes, para lo que podríamos negociar un precio conveniente para ambas partes. La presentación inicial, es en recipientes de 60cc de bombeo, que dispensan 200 dosis por unidad.

ACUERDO 39: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. EG. LA JUNTA DIRECTIVA LE AGRADECE SU OFRECIMIENTO, EN CASO DE CAMBIAR LAS CONDICIONES DE LA PANDEMIA SE LE ESTARÁ CONTACTANDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 03 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Concepción Bratti Verdejo, Presidente y el Dr. Carlos Mora Abarca, Vicepresidente, de la Junta Administrativa FUNIN. **Asunto:** Para la Fundación INCIENSA (FUNIN), es un placer y honor escribirle. El propósito de FUNIN es promover y ejecutar investigación biomédica en nuestro país. En ese sentido, durante las últimas décadas nuestra

organización ha manejado y administrado investigaciones de enorme trascendencia, como la que contribuyó al desarrollo de la vacuna del virus del papiloma humano. Nuestra Fundación tiene como máximo órgano de gobierno una Asamblea de Patrocinadores que es la encargada del nombramiento de la Junta Administrativa de FUNIN. Los Patrocinadores son definidos como personas o instituciones que deseen contribuir con el cumplimiento de los fines de la Fundación y como único deber el de participar en las convocatorias a las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias. Dado que conocemos el interés compartido de promover y ejecutar investigación de nuestras instituciones, queremos, en nombre de la Junta Administrativa actual, invitarlos a participar como Patrocinadores y pasar así a ser miembro de la Asamblea de Patrocinadores de FUNIN. Para nosotros sería un honor el contar dentro de nuestra Asamblea con un representante de su prestigiosa organización. De ser de su interés, agradecemos nos envíe una nota formal de aceptación, indicando nombre y cualidades del representante y dirigida al correo: papestegui@funin.org. Conocedores de las dificultades para el desarrollo de la investigación en nuestro medio, y sabiendo la importancia de compartir recursos, buscamos en FUNIN mantener una comunicación cercana con su institución y tener la posibilidad de siempre poder contar con la ayuda mutua en nuestros ideales en pro de la investigación. Lo invitamos a que conozca más sobre FUNIN y su brazo ejecutor, la Agencia Costarricense de Investigación Biomédica (ACIB), visitando nuestras redes sociales o llamándonos personalmente. Esperamos poder contar con su participación dentro de nuestra Asamblea de Patrocinadores.

ACUERDO 40: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. CONCEPCIÓN BRATTI VERDEJO, PRESIDENTE Y EL DR. CARLOS MORA ABARCA, VICEPRESIDENTE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA FUNIN. LA JUNTA DIRECTIVA LE AGRADECE LA INVITACIÓN, EN ESTE MOMENTO POR LA PANDEMIA NO ES POSIBLE REALIZAR SU SOLICITUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 07 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio DEL-SINAE-101-2020, suscrito por el Lic. Elliot Elizondo Araya, Asesor Legal, SINAE. **Asunto:** Respuesta a Oficio CECR-JD-647-2020, sobre solicitud de requisitos ante el CECR, para el respectivo nombramiento de un perito. El suscrito, Elliot Elizondo Araya, Asesor Legal del Sindicato Nacional de Enfermería y Afines SINAE, me presento ante ustedes, de acuerdo al reglamento a la Ley 2343, el decreto No. 37286-S del 19 de abril de 2012, artículos 68,69,70 y 71 y en respuesta al oficio CECR-JD-647-2020 para manifestar lo siguiente:

PRIMERO: La solicitud efectuada mediante oficio DEL-SINAE-088-2020 es para solicitarles formalmente por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, el nombramiento de un Perito en Enfermería, lo cual está señalado en el artículo 70 del reglamento 37286-S, por lo que extraña al suscrito que indiquen en su oficio, lo siguiente:

“El peritaje es un servicio que se oferta por parte de este Colegio a profesionales, por lo tanto; se requiere certeza de que las 5 personas que usted menciona lo sean o en su defecto que sea al menos una de ellas para poder brindar ese criterio...”

Lo cual hace suponer que el propio Colegio desconoce los alcances del artículo 70 ibídem; que alude que CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA puede acudir al Colegio, con la finalidad de que se nombre un perito; el mismo indica lo siguiente:

Artículo 70. Solicitud del perito al Colegio.

Cualquier persona física o jurídica, puede acudir al Colegio, con el fin de que se le nombre un perito, para que este rinda informes o dictámenes que concierna a Enfermería **sobre el caso particular que se somete a su conocimiento**, en los términos establecidos por este reglamento. El subrayado y negrita no pertenecen al original.

SEGUNDO: Dicho lo anterior, reitero nuevamente la solicitud de nombramiento de un perito en Enfermería para que rinda un informe o el dictamen correspondiente dentro de los procedimientos incoados a 5 funcionarios del Hospital San Juan de Dios, mismos que se tramitan bajo los siguientes números de expedientes: N 20-00007-2102-ODIS, DG-3189-2020, 20-00008-2102-ODIS, DG-3190-2020, DG-3191-2020, 20-00004-2102-ODIS, 20-00010-2102-ODIS, DG-3193-2020.

Los hechos investigados son:

Hospital San Juan de Dios, los funcionarios Katherine Gómez Brenes, Licencia 12936, cédula 3 0427 0582, Tatiana Chavarría Granados, Licencia 17279, cédula 1 1577 0996, Wagner Row Umaña, cédula 3 0438 0417, la señora Wendy Vanessa Araya Gómez, licencia 14314, cédula 1 1406 0210 y Paula Mariel León Marín, licencia 12937, cédula 1 1300 0145, no ingresaron al Salón Soto durante unas horas los días 17 y 18 de setiembre del año 2020, cubículo asignado a la atención de pacientes contagiados con COVID-19, dado que manifiestan que no se les

proporcionó la mascarilla que se ajustara a su rostro y realizara un sello hermético.

PRETENSIÓN

Solicito por segunda vez, me indiquen los requisitos y el costo que debo aportar, para que un perito en Enfermería rinda un informe o un dictamen, el cual es solicitado por un tercero (el suscrito); para ser incorporado como prueba en los procedimientos arriba indicados, el informe se encaminará sobre la importancia o no del ajuste y sello hermético del respirador en el rostro de un funcionario del servicio de Enfermería, que tiene dentro de sus funciones la atención de pacientes contagiados del COVID-19 en un cubículo y si dentro del procedimiento establecido en contra de los funcionarios supra mencionados existía causa justificada en no ingresar o por el contrario, dentro de sus deberes y de acuerdo a la ética del funcionario, debía ingresar sin importar si el respirador se ajusta a su rostro.

ACUERDO 41: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DEL-SINAE-101-2020, SUSCRITO POR EL LIC. ELLIOT ELIZONDO ARAYA, ASESOR LEGAL, SINAE. DADO A QUE SE CONTINÚA CON LA OMISIÓN DE DATOS SOLICITADOS, SE LE REMITE A LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DEL REGLAMENTO A LA LEY 2343 DONDE SE ENCUENTRA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SIN OMITIR QUE, DE TENDER EL PROCESO ADMINISTRATIVO A NO SEPARARLES DEL CARGO, LA SOLICITUD LA DEBE PRESENTAR EL ÓRGANO DIRECTOR POR LO QUE EN ESTE CASO, SE SOLICITA CERTIFICACIÓN DE QUE LOS PROCESOS DE LAS CUATRO PROFESIONALES NO TIENDEN A

SEPARARLAS DEL CARGO CON EL FIN DE NO INCURRIR EN FALTAS POR LA OMISIÓN DE ESTA INFORMACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 07 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Sr. DJSP, cédula XXX. **Asunto:** Por este medio me permito saludarlos y exponerles la situación que en seguida les comunico. El pasado jueves 3 de diciembre realice esta misma consulta al WhatsApp del Colegio de Enfermeras y me sugirieron elevar la consulta a esta Junta Directiva. Finalizamos, como grupo, la totalidad de requisitos para la obtención del grado de Licenciatura en Enfermería en la Universidad Adventista de Centro América en Alajuela en noviembre 2020. Sin embargo, como todos los años anteriores, dicho título se entrega hasta principios de junio del año siguiente, en este caso 2021. Esta situación es preocupante más aún en el momento sanitario que estamos viviendo, pues como profesionales en salud, actualmente somos personal indispensable para combatir la pandemia por COVID-19 presente en el mundo. Aunado a ello, la situación económica actual no nos permite seguir "al garete" sin nuestro título, ya que sin él no podemos incorporarnos a este Colegio, y como ustedes bien lo saben, no podremos laborar ni ganar el sustento en muchas empresas que requieran nuestro servicio, incluyendo la Caja Costarricense del Seguro Social. Por parte de la universidad, no se nos ha dado una respuesta oficial y/o escrita del por qué está situación, lo más que hemos llegado a escuchar es que es "el CONESUP quien retrasa el proceso". (he de destacar que estoy en espera de la respuesta por parte del CONESUP ya que le realice la misma solicitud de ayuda con este tema). Es por lo anterior que requiero su orientación ante esta situación, pues en tiempos como estos, no podemos quedarnos sentados esperando seis meses por nuestro título.

ACUERDO 42: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. DJSP, CÉDULA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE ESTE ÓRGANO NO PUEDE LEVANTAR REQUISITOS DE INCORPORACIÓN PUES DEBE

GARANTIZAR A LA POBLACIÓN CRITERIOS MÍNIMOS DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS POR LO QUE EL ASUNTO EN CUESTIÓN DEBE LLEVARLO A CONESUP COMO ÓRGANO COMPETENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 09 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. BLSA, Licencia XXX. **Asunto:** Buenas tardes señoras y señores que conforman la Junta Directiva, mi nombre es BLSA, cédula XXX, código profesional XXX, domiciliada en San José, Tibás. En mis record pagos de mensualidades por colegiatura he sido responsable tal como lo observan en mi expediente. Desde que inicia la pandemia por coronavirus, mi ingreso económico ha sido del todo nula, por cuanto mi ejercicio profesional es por servicios profesionales, además en este periodo de aislamiento por la pandemia, se me diagnostica una lesión lumbar como inestabilidad en la columna lumbar y 2 hernias discales, por lo que necesito rehabilitación neurológica por el intenso dolor que me ocasiona, antes de pensar en una cirugía. He podido cumplir con el pago de mis mensualidades hasta el mes de mayo 2020, encontrándome en este momento morosa. Por los motivos mencionados, solicito ayuda a ustedes, de la manera más atenta se me condone la deuda hasta que pueda rehabilitarme y reincorporarme al trabajo. Agradezco de antemano la ayuda que pudieran brindarme.

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. BLSA, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR ÚNICA VEZ LA AYUDA ECONÓMICA A LA DRA. BLSA, LICENCIA XXX PARA EL PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE POR UN MONTO DE ₡48.000,00 (CUARENTA Y OCHO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y EL CAMBIO DE MIEMBRO SUSPENDIDO A MIEMBRO ACTIVO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS

DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 09 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio EE-1649-2020, suscrito por el Dr. Noé Ramírez Elizondo, Director a.i., de la Escuela de Enfermería, de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** En referencia al oficio CECR-JD-673-2020, le agradezco tomarme en cuenta para participar como miembro en la comisión en mención, sin embargo, debido a que me encuentro ejerciendo de manera interina la Dirección de la Escuela de Enfermería se me dificulta ser parte del proceso. A pesar de que mi persona no pueda participar, si quisiera informarle que esta Dirección se encuentra anuente a que los/las docentes de la Unidad Académica se involucren en actividades del Colegio de Enfermeras, cuando este lo considere oportuno y necesario. Por último, le comento que la Máster Ana Guzmán Aguilar se acogió a su jubilación a mediados de este año 2020.

ACUERDO 44: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO EE-1649-2020, SUSCRITO POR EL DR. NOÉ RAMÍREZ ELIZONDO, DIRECTOR A.I., DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE SOLICITA LA RECOMENDACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA CON EXPERIENCIA EN TEMAS DE GOBERNANZA PARA SER INCLUIDA EN EL COMITÉ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 11 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. RCM, cédula XXX, Licencia XXX. **Asunto:** Sirva la presente para solicitarles se me adecúe el pago de la cuota de la colegiatura, ya que yo me encuentro pensionada desde mayo del 2015. Ya que en calidad de pensionada entiendo, el monto es menor, actualmente, me encuentro morosa y hoy me presenté a pagar para ponerme al día, pero el monto está por ₡80.000, en una ocasión solicité por correo se me hiciera el cambio, pero creo no se realizó el

trámite. Solicito sus oficios tanto para que se me realice el cambio, tanto para que se me realice el cambio, como para ver si se me puede reducir así mismo el monto actual a pagar, ya que me es imposible pagar dicha suma. Me despido muy agradecida en espera de su pronta respuesta y por toda la ayuda que me puedan brindar, ya que mi intención es ponerme al día y renovar mi licencia.

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. RCM, CÉDULA XXX, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONDONAR LA DEUDA PENDIENTE DE LA DRA. RCM, CÉDULA XXX, LICENCIA XXX, LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y EL CAMBIO A PENSIONADA POSTERIOR A QUE PRESENTE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN SU PENSIÓN QUE SON REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE ESTATUS PARA LO QUE SE LE RECUERDA QUE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y NO SOLAMENTE CON LA SOLICITUD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 11 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. CAA, cédula XXX, Licencia XXX. **Asunto:** Renuncia como colegiada por Jubilación. Reciban un cordial saludo la presente es para darles a conocer que por motivo a que me acogí a mi jubilación en tiempo y forma a partir del 21-11-2020; por lo tanto, les confirmo la renuncia a continuar como colegiado de este prestigioso colegio. Así la situación expuesta, se agradece se tramita lo que corresponda.

ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. CAA, CÉDULA XXX, LICENCIA XXX. B) SE DELEGA EN LA FISCALÍA DAR EXPLICACIÓN A LA COLEGIADA CAA, CÉDULA XXX, LICENCIA XXX DE LAS IMPLICACIONES PARA NO DEJARLA EN INDEFENSIÓN. ACUERDO

TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AGAM, cédula XXX. **Asunto:** Por este medio, yo AGAM, cédula de identidad XXX, Licenciada en enfermería, por la Universidad de Costa Rica. Me remito a ustedes en respuesta al oficio CECR-UDP- 644-2020, de fecha 08 de diciembre del año 2020, donde se indica: "...no procede su solicitud porque estaría incumpliendo los requisitos de incorporación al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Además, que es un trámite personal".

Respecto a lo anterior procedo a indicar lo siguiente: Actualmente yo me encuentro viviendo en Alemania, ya que soy parte de un programa que brinda una beca del idioma Alemán y además el pago de los gastos de alimentación y hospedaje, que posteriormente me va a permitir conectarme con Hospitales del país y de esta manera lograr un vínculo laboral en el área de Enfermería en este país. Cuando empezó el tema de la pandemia ya se estaban tramitando los documentos para mi visa en Alemania, pero todo se postergó por el tema de la situación actual que vive el mundo en razón del virus del COVID-19 y la cancelación de vuelos en todo el mundo incluyendo nuestro país. Como yo recién termine mi carrera en enero 2020 y la graduación me correspondía en abril del mismo año, por el mismo tema de la pandemia, no se puedo realizar el acto ni la juramentación como se acostumbra a realizarla; la juramentación se realizó mediante una declaración jurada que fue enviada por la institución, la cual cuenta con plena validez para cumplir con dicho requisito y mi título de licenciatura tuvo que ser enviado por correos de Costa Rica, adaptándose y flexibilizándose de esta manera la Universidad de Costa Rica debido al cambio en las circunstancias relacionadas con la pandemia, sus reglamentos y protocolos. Posterior a la entrega de mi título, en un vuelo de rescate en el mes de junio, pudimos venirnos a Alemania a iniciar el curso de idioma, en el cual continúo actualmente hasta alcanzar un nivel intermedio alto del mismo, hace un par de semanas realice una entrevista con un hospital de aquí para empezar

a laborar con ellos en el mes de febrero del siguiente año y ya tengo las opciones abiertas, pero para finalizar la contratación en el mismo, me falta el requisito de la licencia que me tiene que brindar el Colegio de Enfermeras de Costa Rica para poder ejercer mi profesión de manera legal en este país, por lo que entonces empecé a realizar los trámites para han realizado, y han adaptado sus juramentaciones y protocolos que no sean presenciales sin que estos hayan perdido ningún tipo de validez, por lo que les solicito encarecidamente se tome el documento apostillado de mi título como válido y legal para la confrontación del mismo, o documento expedido por la Universidad de Costa Rica, donde se la incorporación, entre ellos el curso de ética -el cual ya se encuentra aprobado- quedando solo pendiente la incorporación.

Es en este punto donde muy respetuosa y encarecidamente les ruego su apoyo, ya que en reunión con la Dra. Rebeca Molina el día miércoles 9 de diciembre del 2020, se comunicó del rechazo a mi incorporación informado mediante el oficio CECR-UDP- 644-2020, de fecha 08 de diciembre del año 2020, basándose en dos puntos principales: el primero no tener el título físico en Costa Rica y segundo la negativa de realizar una juramentación que no sea presencial.

Con respecto al primer punto, yo envié un documento a la señora Rebeca donde mi título esta incluso apostillado (adjunto reenvió el mismo) por el ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual le da validez certificada a mi título a nivel internacional incluso, sin embargo ustedes siguen solicitándome el título en físico, el cual no está en Costa Rica y me es imposible un viaje a hasta allá solo para ir a dejarlo, ya que eso incluiría detener el curso del idioma que llevo, y perder la oportunidad con la empresa que se me está presentando actualmente. Además de eso revisando opciones un envío por correo express de mi título a Costa Rica tendría un costo para mi persona de una suma de más de 80 Euros, con los cuales actualmente no cuento y se me hace imposible pagar, ya que yo solamente sobrevivo con la beca que me brinda la empresa y apenas me alcanza para sobrevivir y cubrir mis necesidades básicas en este país.

Es por lo anterior que les invito a reflexionar en el hecho de que económicamente no tengo los recursos para hacer esa inversión pues como

mencione anteriormente aquí me encuentro becada, y si estoy aquí actualmente es porque se me presentó una oportunidad que a nivel académico e intelectual es imposible de rechazar.

Por lo anterior les invito a que reconsideren la decisión, tomando en cuenta que este año ha sido un año difícil y diferente para todos, donde muchos reglamentos y protocolos han cambiado y se han tenido que adaptar a la nueva realidad que ahora nos toca vivir, ejemplo de esto la Universidad de Costa Rica con el método de juramentación a los estudiantes mediante declaración jurada impresa, firmada y escaneada para proceder al envío del título universitario por Correos de Costa Rica. Así mismo podemos ver como otras universidades y colegios profesionales lo indique que mi título efectivamente es válido, o poder realizar una video llamada en la cual pueda mostrarles el título y poder cumplir con este primer requisito de esta forma.

Además de lo señalado respecto al segundo punto como una opción adicional tenemos la juramentación virtual que es lo que ustedes están rechazando, que no deja de ser otra opción válida para que yo pueda cumplir con ese requisito y ejercer la profesión de manera legal es Alemania.

Aunado a esto en Frankfurt, donde actualmente me encuentro viviendo, se sitúa el consulado de Costa Rica, lo cual es claramente otra opción que se nos presenta para evitar que yo tenga que moverme de Alemania a Costa Rica solo para juramentarme, en razón de que este cuenta con toda la potestad legal y representativa para ejercer y actuar en este acto, y solo sería coordinar con este ente representativo mi juramentación y mostrarles mi título original en físico para cumplir con los requisitos faltantes.

En términos legales también podemos apoyarnos, ya que en Costa Rica deje una persona que tiene un poder generalísimo para representarme y actuar a mi nombre y como lo menciona el código civil de Costa Rica en su artículo 1253 el cual cita: “En virtud del mandato o poder generalísimo para todos los negocios de una persona, el mandatario puede vender, hipotecar y cualquier otro modo enajenar o gravar toda clase de bienes; aceptar o repudiar herencias, gestionar judicialmente, celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los demás actos

jurídicos que podría hacer el poderdante, excepto los que conforme a la ley deben ser ejecutados por el mismo dueño en persona y los actos para los cuales la ley exige expresamente poder especialísimo”, donde se evidencia que la persona puede representarme en un acto como lo es la juramentación.

Por todo lo antes expresado les invito a revisar mi caso, revalorar las opciones que les presento y ofrecerme una nueva respuesta afirmativa. Pues el hecho de no incorporarme me estaría violentando mi derecho constitucional al trabajo, estipulado en el artículo 56 de la Constitución Política de Costa Rica, y tomando en cuenta mi situación actual, donde sin incorporación me vería obligada a devolverse a Costa Rica, sin trabajo y con una deuda millonaria por todo lo que la beca incluía y tendría que devolver en razón del contrato firmado con la empresa, que respetuosamente les agradezco su apoyo y comprensión en esta situación, y a no dejarme en un estado de indefensión total si se me niega poder realizar este trámite desde Alemania, existiendo actualmente todos los mecanismos y opciones para poder realizarlo. Este tema me afecta, económicamente y emocionalmente pues el estrés generado no me ha permitido llevar de manera plena el curso desde que se me negó la oportunidad de incorporarme. Creo que como profesión empática que somos, deberíamos de abogar a la misma y tomar en cuenta el esfuerzo de los colegas que estamos intentando tener mejores oportunidades en el exterior sin olvidar las responsabilidades con el colegio profesional. Mi deseo y mi responsabilidad es ejercer la enfermería de manera legal, ética y correctamente.

Para contactarme a pesar de que no cuento con llamadas internacionales pueden hacerlo al número +49 15730707138, sino al correo electrónico arlene.apu@gmail.com.

**ACUERDO 47: TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO
NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AGAM, CÉDULA XXX PARA SU ANÁLISIS Y
RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR
UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

QQ) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. RIRM, Licencia XXX. **Asunto:** Petitoria Resolución cuotas colegiatura. Por este medio, Yo RRM, cédula XXX, me dirijo hacia ustedes para hacerles una petición. Anteriormente, existió una amnistía en el mes de julio del presente año, lo cual no pude aprovechar por la falta de dinero, ya que la carencia de trabajo es una realidad, quisiera hacer un esfuerzo para seguir pagando la colegiatura, pero sería de gran ayuda que me formularan alguna solución para minimizar las cuotas que debo. Me despido con mucho respeto y a la vez desearles que Dios los guarde y les proteja, en cada una de sus actividades.

ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. RIRM, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR ÚNICA VEZ LA AYUDA ECONÓMICA A LA DRA. RIRM, LICENCIA XXX PARA EL PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE POR COLEGIATURAS UN MONTO DE ₡126.500.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), DE OCTUBRE DEL 2018 A AGOSTO 2019, EL CAMBIO DE MIEMBRO SUSPENDIDO A MIEMBRO ACTIVO Y LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA. SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE TRES MESES MÁS DE COLEGIATURAS CORRESPONDIENTES A ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2021 CON EL FIN DE QUE LA COLEGIADA CONSIGA EMPLEO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

RR) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Facilitadora del Curso, Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. **Asunto:** Por medio de la presente y en base al acuerdo tomado en el Acta 2506 del 17 de octubre 2020, ACUERDO 15:

A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MA. DEL MAR MONTERO AGUILAR, MIEMBRO DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA INICIATIVA DEL INICIO DEL CURSO MOTIVACIONAL A LOS FUNCIONARIOS DEL CECR. C) EN RELACIÓN CON LA CONSULTA DE REMUNERACIÓN PARA EL CURSO DE LIDERAZGO DIRIGIDO A LOS COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO SE APRUEBA UTILIZANDO LA TABLA DE HONORARIOS PARA FACILITADORES QUE MANEJA LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Se adjunta cuadro con el total de horas a cancelar por pago de honorarios en el desarrollo del Curso Liderazgo Motivacional para las personas colaboradoras del Colegio, de acuerdo a la tabla de honorarios vigente para la Profesión.

Cuadro 1

Total de inversión por curso

2020 Curso	Total de Horas	Honorarios por hora	Total por curso
CURSO 1	20 Horas	₡ 20.909.00	₡ 418.000.00
CURSO 2	20 Horas	₡ 20.909.00	₡ 418.000.00
CURSO 3	20 Horas	₡ 20.909.00	₡ 418.000.00
TOTAL	60 Horas		₡ 1.254.000.00

ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, FACILITADORA DEL CURSO, COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL CURSO DE LIDERAZGO MOTIVACIONAL IMPARTIDO A LOS COLABORADORES DEL COLEGIO ERA GRATUITO. PARA EL AÑO 2021 NO ESTÁ PRESUPUESTADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS COORDINADORES POR LO QUE QUEDA

SUSPENDIDA DICHA CAPACITACIÓN. C) SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA DIVULGACIÓN DEL CRITERIO DEL OFICIO CECR-TEMP-126-2020 A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES Y LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA SU CONOCIMIENTO Y SE ADJUNTA COPIA DEL MISMO A LA DRA. AGNES GUTIÉRREZ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

SS) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. María del Mar Montero Aguilar, Facilitadora del Curso, Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. **Asunto:** Por medio de la presente y en base al acuerdo tomado en el Acta 2506 del 17 de octubre 2020, ACUERDO 15:

A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MA. DEL MAR MONTERO AGUILAR, MIEMBRO DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA INICIATIVA DEL INICIO DEL CURSO MOTIVACIONAL A LOS FUNCIONARIOS DEL CECR. C) EN RELACIÓN CON LA CONSULTA DE REMUNERACIÓN PARA EL CURSO DE LIDERAZGO DIRIGIDO A LOS COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO SE APRUEBA UTILIZANDO LA TABLA DE HONORARIOS PARA FACILITADORES QUE MANEJA LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Se adjunta cuadro con el total de horas a cancelar por pago de honorarios en el desarrollo del Curso Liderazgo Motivacional para las personas colaboradoras del Colegio, de acuerdo a la tabla de honorarios vigente para la Profesión.

Cuadro 1

Total de inversión por curso

2020 Curso	Total de Horas	Honorarios por hora	Total por curso
CURSO 1	20 Horas	₴ 20.909.00	₴ 418.000.00
CURSO 2	20 Horas	₴ 20.909.00	₴ 418.000.00
CURSO 3	20 Horas	₴ 20.909.00	₴ 418.000.00
TOTAL	60 Horas		₴ 1.254.000.00

ACUERDO 50: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR, FACILITADORA DEL CURSO, COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL CURSO DE LIDERAZGO MOTIVACIONAL IMPARTIDO A LOS COLABORADORES DEL COLEGIO ERA GRATUITO. PARA EL AÑO 2021 NO ESTÁ PRESUPUESTADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS COORDINADORES POR LO QUE QUEDA SUSPENDIDA DICHA CAPACITACIÓN. C) SE DELEGA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO LA DIVULGACIÓN DEL CRITERIO DEL OFICIO CECR-TEMP-126-2020 A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES Y LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SE ADJUNTA COPIA DEL MISMO A LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO AGUILAR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TT) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Martha Salazar Davidson, Facilitadora del Curso, Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría. **Asunto:** Por medio de la presente y en base al acuerdo tomado en el Acta 2506 del 17 de octubre 2020, ACUERDO 15:

A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MA. DEL MAR MONTERO AGUILAR, MIEMBRO DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL DEL CECR. B) LA JUNTA DIRECTIVA AGRADECE LA INICIATIVA DEL INICIO DEL CURSO MOTIVACIONAL A LOS FUNCIONARIOS DEL CECR. C) EN RELACIÓN CON LA CONSULTA DE REMUNERACIÓN PARA EL CURSO DE LIDERAZGO DIRIGIDO A LOS COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO SE

APRUEBA UTILIZANDO LA TABLA DE HONORARIOS PARA FACILITADORES QUE MANEJA LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DESARROLLO HUMANO Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. HUMBERTO REYES CASTILLO VOCAL IV, DRA. CARMEN LIZBETH MOLINA CAMPOS SECRETARIA, DRA. AMALIA GUERRERO HERRERA VOCAL III. EN CONTRA: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II DRA. OLGA CASTRO VARGAS FISCAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Se adjunta cuadro con el total de horas a cancelar por pago de honorarios en el desarrollo del Curso Liderazgo Motivacional para las personas colaboradoras del Colegio, de acuerdo a la tabla de honorarios vigente para la Profesión.

Cuadro 1

Total de inversión por curso

2020 Curso	Total de Horas	Honorarios por hora	Total por curso
CURSO 1	20 Horas	₡ 20.909.00	₡ 418.000.00
CURSO 2	20 Horas	₡ 20.909.00	₡ 418.000.00
CURSO 3	20 Horas	₡ 20.909.00	₡ 418.000.00
TOTAL	60 Horas		₡ 1.254.000.00

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MARTHA SALAZAR DAVIDSON, FACILITADORA DEL CURSO, COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL CURSO DE LIDERAZGO MOTIVACIONAL IMPARTIDO A LOS COLABORADORES DEL COLEGIO ERA GRATUITO. PARA EL AÑO 2021 NO ESTÁ PRESUPUESTADO EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LOS COORDINADORES POR LO QUE QUEDA SUSPENDIDA DICHA CAPACITACIÓN. C) SE DELEGA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO LA DIVULGACIÓN DEL CRITERIO DEL OFICIO CECR-TEMP-126-2020 A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES,

TRIBUNALES Y LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SE ADJUNTA COPIA DEL MISMO A LA DRA. MARTHA SALAZAR DAVIDSON. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

UU) Fecha 14 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. GMA, Licencia XXX. **Asunto:** Les saludo respetuosamente y al mismo tiempo, dado que no estoy trabajando como Enfermera, me veo en la obligación de solicitarles alguna solución con respecto a pagos de colegiatura ya que se me dificulta mucho, por lo que sugiero poder retirarme y retomar cuando esté trabajando, de ser posible. En la actualidad solo acompaño a una señora por las noches, es mi única entrada y con salario mínimo, ajusto por semana para pagar también mensualidad y gastos de mi casa. Agradezco mucho su interés y respuesta.

ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. GMA, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR ÚNICA VEZ LA AYUDA ECONÓMICA A LA DRA. GMA, LICENCIA XXX PARA EL PAGO DE SU DEUDA PENDIENTE DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE 2020 Y ENERO 2021, RENOVACIÓN DE LICENCIA. B) SE DELEGA EN EL FISCAL LA EXPLICACIÓN A LA COLEGIADA DE LAS IMPLICACIONES POR EL RETIRO PERMANENTE, EL RETIRO TEMPORAL SOLO ES POSIBLE POR SALIDA DEL PAÍS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A FINANCIERO CONTABLE, PLATAFORMA DE SERVICIOS Y FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

VV) Fecha 16 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. AMM, Licencia XXX. **Asunto:** Por este medio deseo explicarles esto,

creo que ustedes no entendieron mi mensaje, yo no estoy pidiendo dinero, lo que ocupo es que me permitan hacer los pagos de las mensualidades en dos pagos, lo que debo y poder reponer mi licencia, mi exesposo me va a ayudar, pero solamente lo puede realizar en dos pagos, en ningún momento solicité ayuda económica y léase el mensaje que había enviado, lo que solicito es el chance de irlo pagando, no que me den dinero.

ACUERDO 53: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. AMM, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA NO SE APRUEBA SU SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO, COMO YA DISFRUTO ANTERIORMENTE DE UN BENEFICIO ESTÁ EN OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL PAGO COMO CORRESPONDE AL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

WW) Fecha 16 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MVB, Licencia XXX. **Asunto:** Mi nombre es MVB, cédula XXX, número de licencia XXX. El motivo de mi nota es el siguiente, el miércoles 09 de diciembre de 2020, me realizaron el hisopado de prueba para confirmación de COVID-19 y el jueves me confirman que me encuentro positiva por COVID-19, no solo yo sino mi esposo también, estoy enviando esta carta con la intención de solicitar algún tipo de ayuda, ya que mi esposo trabaja como ebanista en su negocio propio y al encontrarse con orden sanitaria, no puede laborar y mi preocupación es que al no poder trabajar como lo hace normalmente, estaría quedando sobre mis hombros toda la responsabilidad del hogar, alquiler, comida, gastos, pago de préstamos y demás, me dirijo a ustedes porque sé que el Colegio está ayudando de alguna manera a sus colegiados y me gustaría que se me tomara en cuenta para cualquier tipo de ayuda, ya que sería una bendición en este momento, siempre he confiado en su principio de ayuda a sus colegiados y más en este momento tan difícil, que estamos pasando los profesionales en salud. (Adjunto orden sanitaria y prueba del hisopado positiva.

ACUERDO 54: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MVB, LICENCIA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE EL PRESUPUESTO QUE SE TENÍA PARA LA AYUDA ECONÓMICA POR COVID-19 SE AGOTÓ POR LO QUE NO HAY POSIBILIDAD DE SEGUIRLA OTORGANDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

XX) Fecha 18 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-97-DIC-2020, suscrito por el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón, Presidente del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para informarles que se abre la convocatoria para nombrar un miembro titular para la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO que cuenta en su estructura con un Comité Ejecutivo conformado por un órgano colegiado de diferentes instancias públicas y de la sociedad civil. En el Artículo N.6, inciso d) se establece el nombramiento de un representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica para que conforme dicho Comité. A esta fecha, la representación de la Federación la funge la señora Flor Cubero Venegas, cuyo nombramiento se venció en noviembre de 2020. Los miembros del Comité Ejecutivo ostentan su cargo ad honorem por un periodo de cuatro años y podrán ser reelectos por dos periodos iguales. Es importante destacar que, el Comité Ejecutivo se reúne el primer martes de cada mes, a las 09:00 am, en la sede de la Comisión Costarricense de Cooperación con la UNESCO (Barrio Escalante, del Instituto de Idiomas INTENSA, 50 metros al este, casa celeste con azul a mano izquierda, casa N.3345). Sin embargo, debido a la emergencia actual por COVID-19, las sesiones del Comité ejecutivo se están llevando a cabo de manera virtual.

Requisitos

Licenciatura o Bachiller Universitario.

Dado lo anterior, los invitamos a postular un candidato(a) a dicha Comisión. A continuación, se indican los requisitos que debe cumplir cada candidato(a) según la normativa de FECOPROU.

Requisitos solicitados por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica:

- Adjuntar hoja de vida de cada candidato(a).
- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la ley no. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.
- Copia de su cédula de identidad.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportado copia del último recibo cancelado.
- La Presidencia del Colegio proponente debe dar fe mediante una carta indicando que el Postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas.
- El candidato (a) debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar. La fecha límite para el envío de toda la

documentación, incluyendo un oficio con el acuerdo de Junta Directiva, es el día 08 de febrero de 2021 al correo : asistente@fecoprou.or.cr.

Para consultas adicionales favor comunicarse al número de teléfono: 83525846.

ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCPR-97-DIC-2020, SUSCRITO POR EL ING. QUÍMICO OLIVIER ÁLVAREZ CALDERÓN, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS Y PROFESIONALES AFINES Y FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA PROPONE AL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO COMO CANDIDATO PARA LA COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO Y EL OFICIO FCPR-97-DIC-2020 AL DR. GABRIEL GUIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

YY) Fecha 18 de diciembre 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio OFC-CME-073-2020, suscrito por la Sra. Dyanne Segura Carranza, Secretaria Ejecutiva, Comité Municipal de Emergencias de Cañas. **Asunto:** Por este medio, el Comité Municipal de Emergencias de Cañas hace constar que, durante el periodo del martes 03 de noviembre, 2020 al sábado 07 de noviembre 2020, el distrito de Bebedero, ubicado en el cantón de Cañas, fue severamente afectado por la influencia indirecta del Huracán Eta. Durante este tiempo, el cantón de Cañas estuvo en la condición de Alerta Naranja N°67-20. La principal afectación se debió al desbordamiento del río Bebedero, el cuál inundó las viviendas y dejó aislada a la comunidad durante tres días. Se extiende constancia de afectación, en la ciudad de Cañas, el día 18 de diciembre del 2020, al ser las 11 horas con 20 minutos, a solicitud del señor Erick Briceño Rojas, cédula de identidad 1-1047-0143, teléfono 8320-9242, quien refiere ser vecino de Bebedero de Cañas, dirección: 50m este del Bar Cayuga.

ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO OFC-CME-073-2020, SUSCRITO POR LA SRA. DYANNE SEGURA CARRANZA, SECRETARIA EJECUTIVA, COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE CAÑAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA AL DR. ERICK BRICEÑO ROJAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1047-0143, VECINO DE BEBEDERO DE CAÑAS POR LA AFECTACIÓN DEL DESBORDAMIENTO DEL RÍO BEBEDERO, POR UN MONTO DE ₡250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ZZ) Fecha 04 de enero 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Lic. AMV, Licencia XXX. **Asunto:** La presente es para exponer mi caso en solicitud de ayuda por las mensualidades de licencia generadas a partir del mes de agosto y vencimiento de mi licencia, el mes de noviembre. Soy colaborador de la Caja Costarricense de Seguro Social en el Hospital San Rafael de Alajuela, como Auxiliar de Enfermería interino, al estar laborando adquirí el virus COVID-19, por lo que fui enviado a aislamiento el mes de agosto. Posterior al virus se me presentaron problemas de salud de índole psicológico mostrando Crisis de Ansiedad con Ataques de Pánico, debido a mi estado de salud no estoy laborando actualmente por lo cual no tengo ingreso alguno. He consultado en mi Área de Salud y mi caso está en estudio, sin embargo, no he sido incapacitado por mi condición de interino y de esta manera me he atrasado en pagos de licencia e incluso el vencimiento de la misma. Dado a esto solicito de ser posible, se estudie mi caso la posibilidad de condonar dichas mensualidades por mi condición actual de salud y laborar sin recibir ingresos, por lo cual no he podido cancelarlas.

ACUERDO 57: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL LIC. AMV, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR ÚNICA VEZ LA AYUDA ECONÓMICA AL LIC. AMV, LICENCIA XXX PARA EL PAGO DE LA DEUDA PENDIENTE DE CINCO COLEGIATURAS POR UN MONTO DE ¢57.500,00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Presidencia.

Inciso 6.1 Tamara Molina: el primer asunto es una solicitud para que se confeccionen agendas para los coordinadores de los comités.

ACUERDO 58: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD PARA LA CONFECCIÓN DE 50 AGENDAS SERIGRAFIADAS, 200 LAPICEROS Y 8 CARPETAS PARA LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, CON LOGO DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE PRESIDENCIA DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES NO. XXX CENTRO DE COSTOS NO. XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Tamara Molina: El siguiente asunto es una solicitud de reunión con el Dr. Diego López Badilla Tesorero de Junta Directiva.

Inciso 6.2.1 Dr. Diego López: no hay problema, solicito que esté el Fiscal el día de la reunión.

ACUERDO 59: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA COORDINAR REUNIÓN ENTRE LA PRESIDENCIA Y EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO PARA ASUNTOS PRESUPUESTARIOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO Y LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Tamara Molina: el otro asunto es una publicación sobre la necesidad de enfermeros, por la condición de desempleo.

Votación:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria quien justifica: no estoy de acuerdo en delegar una publicación sin que esté aprobado su texto completo, por las implicaciones legales.

ACUERDO 60: A) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA FISCALÍA Y PRESIDENCIA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK UN RECORDATORIO A LOS(AS) ENFERMEROS(AS) EN CONDICIÓN DE DESEMPLEO ANTE LA NECESIDAD DE DICHO PERSONAL EN DIVERSAS INSTITUCIONES MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN TANTO EN ENTES PRIVADOS COMO PÚBLICOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA Y FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 6.4 Tamara Molina: el siguiente asunto es una solicitud para que de la partida de los compañeros que se van a juramentar, se les dé un refrigerio ese día.

ACUERDO 61: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR UN REFRIGERIO A LOS PARTICIPANTES DE LA JURAMENTACIÓN, COORDINADO CON LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ACTO DE INCORPORACIÓN NO. 5-02-01-009-000. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.5 Tamara Molina: lo siguiente es terminar la entrega de las caretas.

ACUERDO 62: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DELEGAR EN LA PRESIDENCIA Y FISCALÍA TERMINAR LA ENTREGA DE CARETAS PENDIENTES. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA, FISCALÍA Y DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.6 Tamara Molina: el siguiente asunto es una solicitud para que se me otorgue medio día del 19 de enero 2021.

Inciso 6.6.1 Dr. Fernando Chamorro: ¿por qué no todo el día?

Inciso 6.6.2 Tamara Molina: sí así lo acuerda, les agradezco.

Inciso 6.6.3 Dr. Diego López: con goce de salario.

ACUERDO 63: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO EL DÍA 19 DE ENERO 2021 CON GOCE DE SALARIO POR ASUNTOS PERSONALES. **B)**

TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO Y PRESIDENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO SE RECUSA LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros.

Inciso 8.1 Dra. Carolina Chinchilla: vamos a tomar un acuerdo para que todas las notas que son copia en la sesión de hoy se archiven.

ACUERDO 64: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE TODAS LAS NOTAS QUE SON COPIAS EN LA CORRESPONDENCIA DEL 07 DE ENERO DEL 2021 SE CONOCEN POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SON ARCHIVADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es enviar un oficio a la Dra. Roxana Usaga Carrasquilla Directora Regional de la DRIPSSCN solicitando se nombre un enlace de esa Dirección Regional para que coordine con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica según lo establecido en el manual de procedimientos para la vacunación contra el COVID-19.

ACUERDO 65: ENVIAR OFICIO A LA DRA. ROXANA USAGA CARRASQUILLA DIRECTORA REGIONAL DE LA DRIPSSCN SOLICITANDO SE NOMBRE UN ENLACE DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL PARA QUE COORDINE CON EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19, LA VACUNACIÓN DE PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DEL

SECTOR PRIVADO Y EN EL EJERCICIO LIBERAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es que a partir de la ratificación de esta acta el Colegio no cobrará por el Curso de Ética.

ACUERDO 66: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA HACER EFECTIVO A PARTIR DEL MOMENTO DE LA RATIFICACIÓN DE ESTA ACTA, NO COBRAR POR EL CURSO DE ÉTICA DEL COLEGIO MIENTRAS EL MISMO SE MANTENGA CON MODALIDAD VIRTUAL Y CON FACILITADORES DEL COLEGIO. **B)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE FACEBOOK A PARTIR DE LA RATIFICACIÓN DE ESTA ACTA. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 8.4 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es solicitar a la Dirección Administrativa que se gestione que todos los pagos del Colegio sean mediante SINPE MOVIL.

ACUERDO 67: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE TODOS LOS PAGOS AL COLEGIO SE PUEдан REALIZAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SINPE MOVIL. **B)** SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES CON CARÁCTER DE URGENCIA. **C)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE ESTE SERVICIO EN CUANTO LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE EL FUNCIONAMIENTO EN PLENO DEL MISMO. **D)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. **ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 8.5 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es una publicación en relación con la Resolución número 627-2020-T de las 11:20 Horas del 15 de diciembre de 2020.

ACUERDO 68: A) LA JUNTA DIRECTIVA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 55 DEL ACTA N° 2517 SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA EN LA PÁGINA DEL COELGIO Y FACEBOOK DEL SIGUIENTE TEXTO SOBRE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 627-2020-T DE LAS 11:20 HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020: *COMUNICADO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS AGREMIADAS LA RESOLUCIÓN NÚMERO 627-2020-T DE LAS 11:20 HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 20-004949-1027-CA, PROCESO DE MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, QUE INDICA EN SU POR TANTO: “POR LOS MOTIVOS DICHOS, SE DECLARA SIN LUGAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MEDIDA CAUTELAR ANTICIPADA SOLICITADA POR CARLOS MORA ACUÑA Y WENDY ALPÍZAR DÍAZ. SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA QUE, DE PRESENTAR DEMANDA ORDINARIA, DEBERÁ HACERLO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL. SE RESUELVE SIN ESPECIAL CONDENA EN COSTAS.” INDICA LA AUTORIDAD JUDICIAL EN LA RESOLUCIÓN SUPRACITADA, CITA TEXTUAL: “...NO PUEDE DEJAR DE INDICARSE QUE OTORGAR LA MEDIDA PEDIDA, SERÍA LESIVO PARA EL INTERÉS PÚBLICO, DADO QUE LA MEDIDA CAUTELAR AFECTA NEGATIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO Y POLÍTICOS DEL DEMANDADO.”. FISCALÍA B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.*

Inciso 8.6 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es en relación con la actividad de presentación del Libro de la Historia de Enfermería.

ACUERDO 69: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA PRESIDENCIA, FISCALÍA Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, LA COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE LA HISTORIA DE ENFERMERÍA. SE BRINDARÁ RECONOCIMIENTO A LA DRA. MARLEN CALVO SOLANO POR

SUS APORTES A LA ENFERMERÍA Y SU TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO POR SUS APORTES EN LA REALIZACIÓN DEL LIBRO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7 Dra. Tamara Molina: hay un asunto que debo presentar y es en relación con la Participación de la Dra. Carolina Chinchilla Quesada en una Mesa Redonda “Estrategias Para Mejorar Las Condiciones Económicas, Sociales y Laborales de los Profesionales de Enfermería” el 15 de enero 2021 de 16:00 p.m. a 17:50 p.m. del centro de México y que se aprueba la transmisión por Facebook Live.

ACUERDO 70: A) LA PRESIDENCIA DELEGA EN LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA LA PARTICIPACIÓN EN UNA MESA REDONDA “ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y LABORALES DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA” EL 15 DE ENERO 2021 DE 16:00 P.M. A 17:50 P.M. DEL CENTRO DE MÉXICO Y SE APRUEBA LA TRANSMISIÓN POR FACEBOOK LIVE. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.8 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es delegar en el Dr. Diego López la elaboración de un lineamiento para otorgamiento de beneficios, Subsidios y ayudas especiales para los colegiados.

ACUERDO 71: A) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO EN CONJUNTO CON EL FISCAL Y LA PRESIDENCIA LA ELABORACIÓN DE UN LINEAMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, SUBSIDIOS Y AYUDAS ESPECIALES PARA LOS COLEGIADOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL Y AL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE

CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.9 Dr. Diego López: traigo una propuesta debido a que me preocupa que aquí firmamos documentos de colegiados, sin el expediente, acta de defunción y demás.

ACUERDO 72: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA CON UN ÚNICO TEMA: AUDITORÍA COVFOM, EL DÍA VIERNES 15 DE ENERO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M. B) SE CONVOCA AL AUDITOR LIC. GERARDO ELIZONDO PARA ESTA SESIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y AL LIC. GERARDO ELIZONDO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.10 Dr. Fernando Chamorro: hay un último asunto, y es tomar un acuerdo para incluir a ladra. Tamara molina en la capacitación que brinda la Escuela de Filología de la Universidad de Costa Rica UCR “Redacción de informes Técnicos” iniciando el sábado 09 de enero 2021.

ACUERDO 73: A) SE ACUERDA INCLUIR A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL EN LA CAPACITACIÓN QUE BRINDA LA ESCUELA DE FILOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA UCR “REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS” INICIANDO EL SÁBADO 09 DE ENERO 2021 A LAS 10:00 A.M. POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) DE MANERA VIRTUAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA ENCARGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL SE RECUSA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios.

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial
PRESIDENTA

Dra. Carolina Chinchilla Quesada.
SECRETARIA

GMS/